



PLAN NACIONAL DE
**SEGURIDAD PÚBLICA Y
PREVENCIÓN DEL DELITO**
2022 – 2026

Más seguridad, más equidad



ÍNDICE

Página

Presentación	4
De los diagnósticos a la acción: Más Seguridad, más equidad	
Antecedentes: Diagnóstico de la situación actual de la Seguridad Pública en Chile	7
Principios y Enfoques que orientan el Plan Nacional	20
Principio 1. Equidad Territorial: Nivelar la cancha hacia arriba, hacia un mínimo común preventivo.	21
Principio 2. Coproducción de Seguridad: El trabajo público-privado como un camino de acción conjunta.	22
Principio 3. Enfoque en las víctimas y Derechos Humanos: Verdad, justicia, reparación y no repetición.	24
Principio 4. Perspectiva de género: Diferentes necesidades de seguridad, para una sociedad más segura.	25
Principio 5. Intersectorialidad: Soluciones articuladas entre todos los actores públicos.	26
Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención del Delito 2022 – 2026	27
Eje Programático I: Fortalecimiento Institucional y Gobernanza	32
Nueva Política Nacional de Seguridad Pública.	32
Creación del Ministerio de Seguridad.	33
Reforma a Carabineros.	33
Reforma Ley Orgánica de Municipalidades para el fortalecimiento del rol municipal en seguridad y de los Consejos Comunales de Seguridad Pública.	34
Regulación de la Seguridad Privada.	35
Eje Programático II: Prevención del Delito	37
Creación del Sistema Nacional de Seguridad Municipal.	37
Intervención efectiva en barrios.	38
Ampliación de programas de prevención de la delincuencia juvenil.	39
Distribución de los recursos policiales.	39

Centro de Acción Estratégica para la Prevención de los Homicidios.	40
Articulación Público-Privada.	41
Articulación interministerial.	42
Estrategia de Resolución de Conflictos y Convivencia.	44
Comunidad más segura.	44
Fortalecer y desarrollar acciones que fomenten la denuncia.	45
Eje Programático III: Derecho a la Información y Equidad	47
Ampliar la lógica de análisis centrada en los Delitos de Mayor Connotación Social.	47
Modernizar y perfeccionar la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC).	48
Perfeccionar y ampliar el acceso a los sistemas de información delictual en línea, tanto a nivel estadístico como territorial.	48
Desarrollar estudios específicos en base a fenómenos particulares que permitan diseñar políticas, planes y programas de seguridad y prevención de las violencias en grupos más vulnerables.	49
Generar metodologías de priorización validadas técnicamente y de acceso público.	49
Producir información y fomentar el conocimiento sobre iniciativas efectivas y el desarrollo de evaluaciones sobre programas y proyectos en prevención del delito.	49
Eje Programático IV: Protección Y Acompañamiento a Víctimas de Delitos	52
Ley que crea el Servicio Integral de Apoyo a Víctimas de Delitos.	52
Ampliación de los Centros de Apoyo a Víctimas de Delito.	53
Ampliación, Consolidación o Fortalecimiento de salas de familia en Comisarías.	53
Fortalecimiento de las Unidades de Víctimas y Testigos de las fiscalías (URAVIT).	53
Expansión de servicios para las víctimas de violencia intrafamiliar.	54
Ley Integral de Violencia de Género.	54
Eje Programático V: Crimen Organizado	56
Política Nacional contra el Crimen Organizado.	56

Fortalecimiento de sistema de inteligencia financiera.	58
Prevención y persecución del tráfico de migrantes y la trata de personas.	58
Eje Programático VI: Control De Armas	60
Eje Programático VII: Orden Público Y Recuperación De Espacios Públicos	64
Control Orden Público.	64
Recuperación de espacios públicos.	65
Seguimiento y evaluación VIII	66

PRESENTACIÓN

De los diagnósticos a la acción: MÁS SEGURIDAD, MÁS EQUIDAD

Desde la creación de la primera Política Nacional de Seguridad Ciudadana en 2004, el país suma casi dos décadas de experiencias y aprendizajes para enfrentar la inseguridad ciudadana. Pero pese a ello, hoy la delincuencia, robos y asaltos se posicionan en la ciudadanía como uno de los problemas al que hay que dedicar el mayor esfuerzo en solucionar, y como la principal preocupación de las personas. Además, partir de 2016, se ha identificado una tendencia al alza de los delitos violentos y los homicidios, la que se intensifica a partir del año 2020.

Hoy, más que realizar diagnósticos -ya conocidos- debemos avanzar en respuestas efectivas. El Presidente Gabriel Boric nos ha pedido abordar esto con un sentido de urgencia, bajo la convicción de que la seguridad y la prevención del delito es un derecho, y con el objetivo de que todos y todas quienes habitan este espacio nacional compartido puedan vivir con tranquilidad. "Chile merece vivir en paz", afirmó el Presidente en su primera Cuenta Pública. No es un desafío fácil de abordar: el acceso a la seguridad pública en Chile es una expresión de desigualdad social. Hoy existen grandes diferencias a nivel territorial, tanto de los recursos humanos como financieros, que han transformado a barrios y territorios en zonas de sacrificio de la inseguridad, y que han sufrido de forma desproporcionada el incremento de delitos, de armas y de violencias.

Por ello, el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención del Delito 2022-2026 se basa en 5 Principios y 7 Ejes de Acción más uno de seguimiento, que apuntan a la creación de políticas públicas orientadas a disminuir la brecha en el acceso a la seguridad pública. Se focalizarán los esfuerzos para que la seguridad sea sinónimo de equidad, y no de desigualdad. Lo anterior implica asumir que, en la práctica, **los recursos invertidos en las políticas de seguridad deben estar donde más se necesitan.** Para ello, es indispensable asumir la multidimensionalidad del fenómeno de las violencias y la delincuencia, con una acción frontal y decidida de las capacidades del Estado, a través de propuestas robustas en contra de la criminalidad. Capacidades que, por cierto, deben ser actualizadas y reafirmadas institucionalmente a la luz de la complejidad de las tareas que hoy se demandan en materia de seguridad, las cuales serán abordadas, como hemos dicho, con un sentido de urgencia. En esta tarea, las políticas públicas deben ser focalizadas, entregando mayores recursos en áreas con altos índices no sólo delictuales, sino también considerando factores de desigualdad social.

Entendemos la seguridad como un derecho humano. Es deber del Estado es garantizar ese derecho para todas y todos. Los mecanismos para implementar ese compromiso serán operacionalizados en el presente Plan de Seguridad bajo principios que guiarán sus programas e iniciativas en materia de prevención y seguridad. **Estos principios son: equidad territorial, coproducción de seguridad, derechos humanos y atención a personas víctimas de delito, perspectiva de género e intersectorialidad.** Además, siguiendo el compromiso de mayor igualdad en seguridad, trabajaremos porque los recursos policiales estén donde más se necesitan, mediante instrumentos y mecanismos transparentes y legitimados para distribuir de forma eficiente y eficaz dichos recursos, en un proceso cuya elaboración ya fue iniciada al poco andar de este gobierno.

El acceso a la seguridad no es igual en todas las comunas. Mientras algunos municipios gastan anualmente menos de \$150 per cápita en seguridad, en otras comunas esta cifra supera los \$30.000, generando amplias brechas en la capacidad de prevenir delitos. En segundo lugar, la percepción y confianza en las policías es menor en los sectores más vulnerables, lo que hace que se incremente la “cifra negra” de delitos que no son denunciados, impactando en los indicadores que ayudan a destinar los mismos recursos de seguridad. Y finalmente, la distribución de la violencia es desigual en el territorio. Aunque los delitos contra la propiedad afectan por igual a los distintos sectores de la población, fenómenos como los homicidios, tráfico y uso de armas y balaceras se concentran, lamentablemente, en barrios y sectores más vulnerables.

El primer gran desafío, entonces, es **avanzar hacia un mínimo común preventivo:** nivelar la cancha hacia arriba para que todas las comunas y territorios cuenten con herramientas para la prevención del delito y la coproducción de seguridad. Y esto implica, entre otras cosas, poner fin a la concursabilidad de los recursos públicos en esta materia, tal y como anunciamos en marzo de 2022.

En este escenario, los municipios, las instituciones más cercanas a la comunidad y quienes mejor conocen los problemas de los territorios y sus necesidades más urgentes, llevan décadas alertando que el acceso y la calidad de servicios públicos, como la salud y educación, se encuentran desigualmente distribuidos en los territorios. Y son precisamente ellos, con sus múltiples carencias, quienes han debido asumir la responsabilidad de esa distribución y quienes han comenzado a participar activamente en la coproducción de seguridad. Por ello, proponemos un **índice socio-delictual con información pública y transparente que será el instrumento de focalización de los recursos para lograr alcanzar mejores condiciones de seguridad.** Este es el instrumento que hemos definido para la asignación de recursos preventivos, el cual queda a disposición para poder eventualmente, ser usado por otras carteras.

Este Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención del Delito también se hace cargo de abordar los problemas que hoy aparecen como más acuciantes de cara a la ciudadanía: las armas y el crimen organizado. De acuerdo con la evidencia disponible a nivel mundial, el incremento de los delitos violentos está asociado a la disponibilidad y acceso a armas de fuego, mientras que por el contrario, los países con políticas de

control de armas más restrictivas, tienen menos homicidios y delitos armados. **Este Plan propone entonces siete dimensiones concretas para el control de armas inscritas, la detección y persecución penal de armas ilegales.**

En cuanto al crimen organizado, que hoy trasciende barreras culturales, sociales y geográficas, se propone una Política Nacional contra el Crimen Organizado que tiene por objetivo disminuir la actividad delictiva de las organizaciones criminales que operan en Chile, a través de la acción planificada y coordinada de las distintas instituciones del Estado que colaboran en su prevención, control y persecución.

Otro aspecto importante de este Plan tiene que ver con el objetivo de avanzar en la coproducción de seguridad, involucrando tanto a los actores públicos como a los privados. El momento país nos otorga una oportunidad única de articularnos y coordinarnos, ya que la única manera de enfrentar la inseguridad es trabajando en conjunto.

Finalmente, el presente Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención del Delito posiciona a la comunidad como un activo. La base del Estado de Derecho no descansa en último término en su capacidad de coerción, sino en su capacidad de componer lo social de tal modo que la comunidad y las personas se reconozcan como parte fundamental de un tejido que integre y cohesione, a la vez que regule -en base a valores de Derechos Humanos- el cuidado y seguridad que nos merecemos todas y todos.

Chile está viviendo una crisis en materia de seguridad pública, con indicadores preocupantes de delitos y violencias en los barrios. Frente a este escenario, la acción del Estado y sus instituciones será responsable, profesional y de cuidado de toda la comunidad, con una acción decidida y urgente, y sobre la base de un compromiso país. Ese es el objetivo de las medidas, contenidas en una hoja de ruta con prioridades definidas, que se especifican a lo largo de este Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención del Delito 2022-2026: Más Seguridad, Más Equidad.



Antecedentes: Diagnóstico de la situación actual de la Seguridad Pública en Chile

En los últimos 10 años la seguridad se ha mantenido como la principal preocupación y prioridad de la ciudadanía. Hoy, el país está volviendo a las tendencias delictivas previas a la pandemia de Covid-19 que mostraban un crecimiento sostenido de los homicidios, robos violentos, secuestros, uso de armas de fuego y delitos económicos. Además, hay un incremento importante de delitos que afectan principalmente a mujeres, como violaciones, abusos sexuales, violencia intrafamiliar, acoso callejero y amenazas.

En este contexto, y pese a la disminución generalizada que experimentaron algunos grupos delictivos durante la pandemia de Covid-19, ha aumentado significativamente la sensación de inseguridad y temor en la población.

Según la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC), en 2020 el 84,3% de las personas percibe que la delincuencia aumentó en el país. Es la mayor cifra desde el año 2017, y la tercera más alta de toda la serie de tiempo (2005-2020). Este aumento de temor se relaciona con la percepción de aumento en la frecuencia de algunos fenómenos violentos en los barrios, como lo son el escuchar balaceras o disparos, presenciar asaltos en la vía pública o vandalismo, presencia de pandillas violentas, peleas callejeras con armas, amenazas o peleas entre vecinos, todas situaciones que han aumentado respecto de 2019.

Efectos de la Pandemia de COVID-19 en las denuncias

Según un estudio de la United Nations Office On Drugs and Crime (UNODC¹), a nivel internacional las denuncias de delitos contra la propiedad (robos violentos, hurtos y robos con fuerza) que ocurren principalmente en el espacio público disminuyeron significativamente, cayendo en más de un 50% en la mayoría de los países. La disminución fue mayor en países con regímenes de cuarentena y restricciones en la movilidad más estrictos. Esta caída no solo fue el resultado de una disminución en el número de delitos cometidos, sino también en la intención de las personas a denunciarlos.

El mismo estudio sugiere que el impacto de la pandemia varió según los países y el tipo de delito. Cualquier cambio significativo fue de corta duración, y la dinámica delictual previa a la pandemia pronto se reactivará. Asimismo, a mediano y largo plazo la tendencia a la baja en las denuncias de robos violentos, hurtos y robos con fuerza puede revertirse como consecuencia de la recesión económica y el encarecimiento del costo de la vida. Estas son constataciones bastante compartidas a nivel mundial

¹ ONUDC (2020) Research brief: Effect of the COVID-19 pandemic and related restrictions on homicide and property crime. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/covid/Property_Crime_Brief_2020.pdf

Tendencia de los principales indicadores delictuales

Uno de los principales indicadores del delito en Chile surge a partir de las estadísticas de casos policiales de Carabineros y la Policía de Investigaciones que monitorea permanentemente la Subsecretaría de Prevención del Delito. Estos registros dan cuenta de los delitos conocidos a través de una denuncia o de una detención flagrante.² Tradicionalmente, los análisis se han realizado sobre la base de un grupo de delitos definidos como de Mayor Connotación Social (DMCS)³.

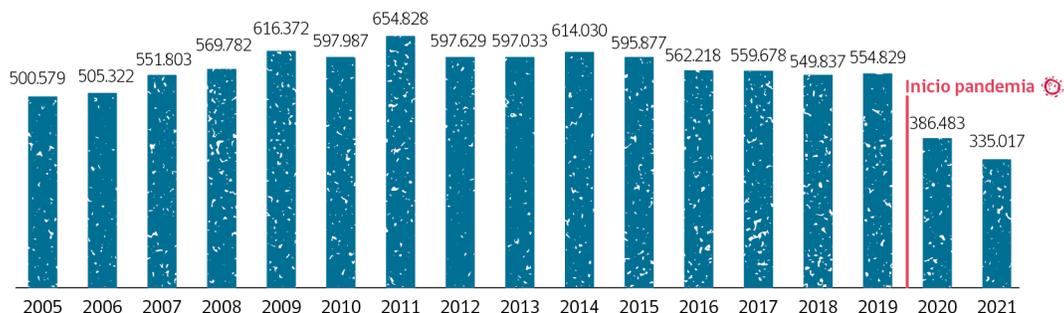
Entre los años 2005 y 2011, los casos policiales por delitos de mayor connotación social experimentaron un crecimiento progresivo que va desde los 500.579 a los 654.828 casos. A partir de 2011, y hasta 2019, esta tendencia se revierte revelando una disminución paulatina de los casos, hasta llegar a los 554.829 hechos, un 15,3% menos. Entre 2019 y 2021, y producto de la pandemia de COVID19, se produce la mayor disminución de toda la serie de tiempo (-39,6%), llegando a los 335.017 casos.

Estos efectos serían de corta duración, por lo que en los próximos años se tendería a recuperar la dinámica previa a la pandemia, según lo señalado por la UNODC.

² Casos Policiales, información estadística de hechos delictivos denunciados ante autoridad competente correspondientes a denuncias y detenciones flagrantes.

³ Los Delitos de Mayor Connotación Social surgen por consenso entre el Ministerio del Interior de Chile, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile, para monitorear el estado delictivo del país y fortalecer el desarrollo de políticas públicas para abordar la criminalidad más frecuente y de mayor impacto mediático. Este concepto agrupa los delitos de robos, hurtos, lesiones, homicidios y violación.

Chile: Casos policiales por Delitos de Mayor Connoción Social (DMCS)

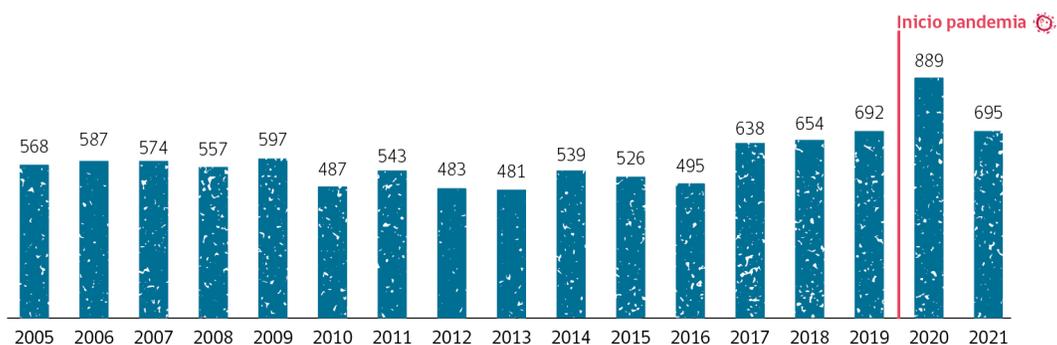


Fuente: Depto. de Estudios (CEAD), Subsecretaría de Prevención del Delito, en base a datos de Casos Policiales de Carabineros de Chile y PDI.

Aumento de los homicidios y uso de armas

El homicidio es uno de los principales indicadores para medir los niveles de violencia de un país. Si bien Chile mantiene una baja tasa de homicidios con relación a otros países de América, ésta registra un crecimiento sostenido desde el año 2012, llegando en 2020 al mayor número de casos policiales de toda la serie histórica (889 casos). Esto equivale a un crecimiento del 84,8% entre 2012 y 2020. El mayor volumen de casos de homicidio se registra durante el año 2019, y tiende a mantenerse en niveles altos hacia 2021.

Chile: Casos policiales por delitos de Homicidio



Fuente: Depto. de Estudios (CEAD), Subsecretaría de Prevención del Delito, en base a datos de Casos Policiales de Carabineros de Chile y PDI.

Las regiones que han registrado los mayores crecimientos de casos de homicidio entre 2012 y 2020 son: Antofagasta, 150% (de 16 a 40 casos); Valparaíso, 140% (de 30 a 72 a casos); Biobío, 128% (de 29 a 66 casos); Metropolitana de Santiago, 118% (de 208 a 454 casos); y Atacama, 100% (de 4 a 8 casos).

Por otra parte, los casos policiales permiten advertir, además, un **crecimiento de los homicidios con uso de arma de fuego**. Este fenómeno se observa desde el año 2012 a 2021, generando un aumento de 114% (de 70 a 150 casos).

Los casos policiales también advierten un crecimiento de los **hallazgos de armas de fuego y explosivos, que en 2021 aumentaron en 16%** (de 363 a 422 casos) respecto de 2020. Estos datos permiten levantar una alerta con relación a la posible mayor circulación de armas ilegales en el país.

El crecimiento del delito de homicidio, así como la mayor presencia de armas de fuego en su cometido, está revelando un preocupante escenario delictual y de violencias. Este fenómeno será abordado con especial urgencia por el Gobierno del Presidente Gabriel Boric, con acciones de corto y mediano plazo, y a través de una Política de Estado.

Aumento de los robos con violencia o intimidación

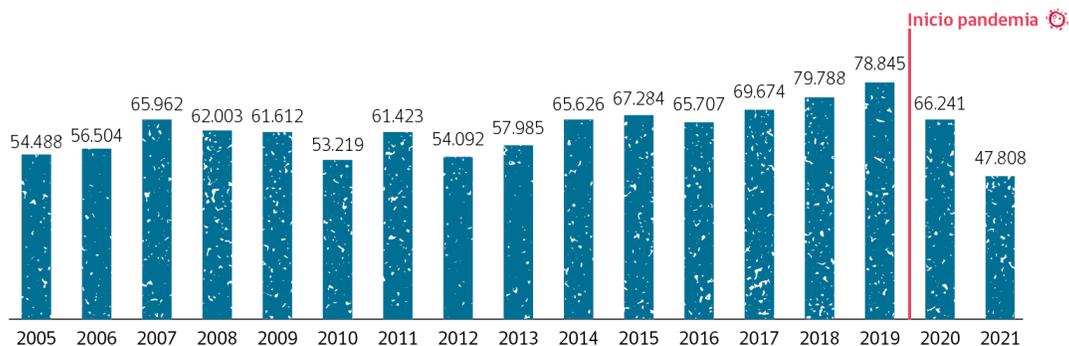
Otro fenómeno preocupante observado en los últimos años es el aumento de los robos con violencia e intimidación en el país, en particular de algunas tipologías que durante la pandemia de Covid-19 adquieren particular relevancia.

Los estudios internacionales ya venían advirtiendo un particular posicionamiento de Chile entre los países con mayores tasas de robos violentos a nivel mundial. Así, por ejemplo, la UNODC⁴, en la última medición comparable de 2018, indica que la tasa de Chile (robbery) es de 639 casos cada 100 habitantes, la tercera más alta del ranking, muy por sobre el promedio mundial de 89,41 casos cada 100 mil habitantes, y mayor al promedio de los países americanos (264,7).

En general, los robos con violencia o intimidación vienen evidenciando un crecimiento sostenido a nivel nacional desde 2012, y alcanzan su mayor valor en 2019 con 78.845 casos, el mayor de toda la serie de tiempo y un 45,8% más que en 2012. Hacia 2020 y 2021, con el inicio de la pandemia, se produce una disminución significativa en el número de casos, llegando a los 47.808 (39,4% menos respecto a 2019). Sin embargo, de acuerdo con la experiencia internacional, se advierte que en los próximos años se podría volver a la tendencia histórica.

⁴ La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), órgano perteneciente a Naciones Unidas, se compromete a apoyar a los Estados Miembros en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La Agenda 2030 reconoce claramente el estado de derecho y los sistemas de justicia justos, eficaces y humanos, así como las respuestas orientadas a la salud y al consumo de drogas, son tanto facilitadores como parte del desarrollo sostenible. Disponible en <https://www.unodc.org/unodc/en/about-unodc/index.html>

Chile: Casos policiales por delitos de Robos con Violencia e Intimidación



Fuente: Depto. de Estudios (CEAD), Subsecretaría de Prevención del Delito, en base a datos de Casos Policiales de Carabineros de Chile y PDI.

Desde el año 2020 se comienzan a monitorear **los robos con violencia que afectan a conductores de vehículos**, a través de lo que se categorizó comunicacionalmente como “portonazo” o “encerrona”. Esta nueva modalidad delictual, muy presente durante los años de pandemia, llegó a representar el 10,4% de todos los robos violentos ocurridos en 2020, y el 15,7%, de los ocurridos en 2021.

Aumento de los secuestros

Otro de los delitos que ha registrado un crecimiento preocupante en los últimos años, dada su relevancia e impacto público, es el delito de secuestro. Hacia 2020, los casos disminuyen con el inicio de la pandemia por Covid-19, pero a diferencia de la tendencia que mostraron la mayoría de los delitos, hacia 2021 los

Aumento de delitos contra la propiedad sin violencia

A nivel internacional, tradicionalmente Chile se ha caracterizado por tener altas tasas de delitos contra la propiedad (sin violencia), particularmente robos con fuerza, robos de vehículo y hurtos.

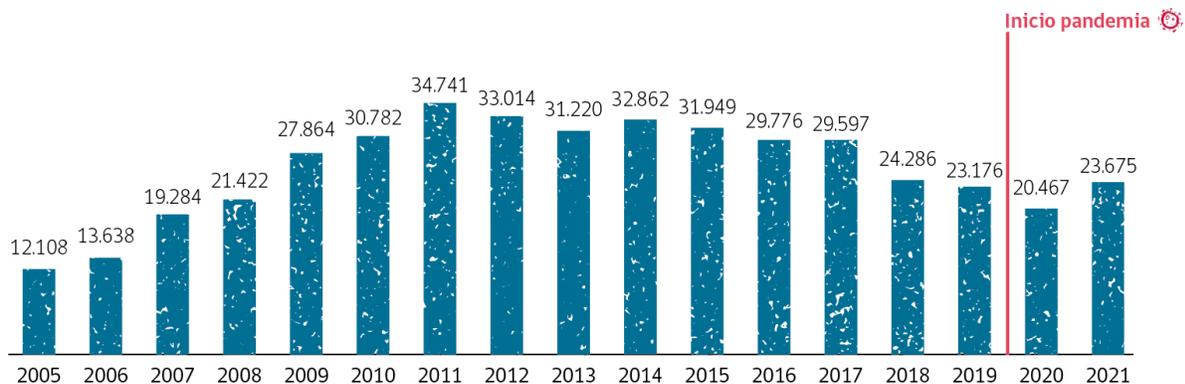
Según la UNODC, para el grupo de **robos con fuerza** (burglary), en 2018 Chile presentó una tasa de 1.086,5 casos cada 100 mil habitantes, muy superior al promedio mundial de 270,5 casos, y al de los países americanos de 237,9 cada 100 mil habitantes. Es decir, la tasa nacional de robos con fuerza cuadruplica las tasas promedio mundial y regional, posicionando a Chile en el primer lugar de los países americanos.

Una situación similar ocurre en los delitos de **hurto** (theft), donde Chile registró una tasa de 919,6 casos cada 100 mil habitantes, superior a la tasa promedio mundial de 769,4 casos y a la registrada por los países americanos de 658,6 casos, ocupando el 5º lugar entre los países con mayores índices.

Los casos policiales revelan que a partir de la pandemia por Covid-19 los robos con fuerza (sin violencia en las personas) y los hurtos, en general, evidenciaron una disminución importante durante los años 2020 y 2021, explicada principalmente por las restricciones de circulación. Sin embargo, algunos delitos contra la propiedad, como el robo de vehículos motorizados y delitos económicos, particularmente estafas, mostraron un comportamiento distinto.

En el robo con fuerza de vehículos motorizados, se observan dos periodos bien marcados de evolución de las cifras; el primero, entre 2005 y 2011, caracterizado por un crecimiento rápido y progresivo del número de casos, que alcanzó un 187% de incremento (de 12.108 a 34.741 casos); y un segundo periodo entre 2011 y 2020, caracterizado por una disminución de las cifras de -41% (de 34.741 a 20.467 casos). Esta tendencia a la baja cambia hacia el año 2021, produciendo un crecimiento de 15,7% (de 20.467 a 23.675 casos).

Chile: Casos policiales por delitos de Robo de Vehículo Motorizado



Fuente: Depto. de Estudios (CEAD), Subsecretaría de Prevención del Delito, en base a datos de Casos Policiales de Carabineros de Chile y PDI.

El grupo de delitos de carácter económico ha crecido fuerte y sistemáticamente desde el año 2005, llegando a registrar en 2019 un 773% de crecimiento en el número de casos (de 16.734 a 146.134 casos). Hacia 2020 y 2021 se rompe la tendencia al alza, produciéndose una importante disminución en el número de casos. Los delitos que permanentemente han tenido una mayor participación dentro del grupo de delitos

económicos son: uso fraudulento de tarjeta de crédito o débito, estafas y otras defraudaciones contra particulares.

Según la UNODC, para los **robos de vehículos** Chile registró en 2018 una tasa de 129,7 casos, que prácticamente duplica las tasa promedio mundial de 77,34 casos, y sobre la de los países americanos de 113,4 casos cada 100 mil habitantes, llevándolo al tercer lugar del ranking entre los países de la región. Destaca, además, el posicionamiento en el ranking que ha evidenciado Chile en **delitos de fraude**. Con una tasa de 239,1 casos cada 100 mil habitantes, en 2018 se ubicó en el 47º lugar de 59, entre los países con mayores índices a nivel mundial, siendo el promedio mundial de 226,1.

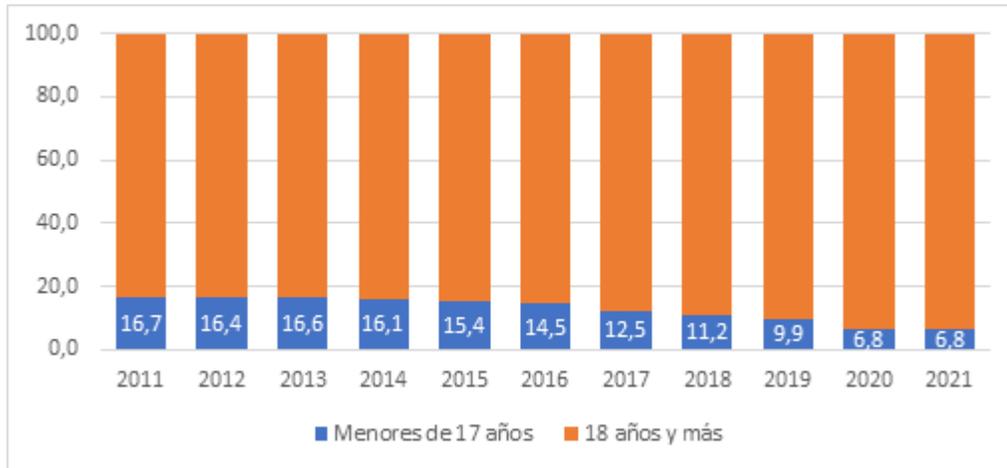
Participación de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en actividades delictivas

El involucramiento de niños, niñas y adolescentes (menores de 18 años) en hechos constitutivos de delitos resulta una problemática particularmente preocupante, no solo por su afectación general a la seguridad de la ciudadanía, sino también por los efectos perjudiciales que tales comportamientos pueden llegar a tener sobre la socialización y trayectoria vital de dichos niños, niñas y adolescentes, como la salida del núcleo familiar, desescolarización, recepción de sanciones penales y la privación de libertad, entre otros.

En términos estadísticos, es posible indicar que la participación de niños, niñas y adolescentes como victimarios/as en delitos de mayor connotación social constituye una proporción baja respecto a la participación que tienen las personas adultas. En este sentido, si bien hasta el año 2008 cerca del 20% de los autores de DMCS tenían menos de 18 años, **dicha proporción ha tendido a disminuir durante los últimos años, sin llegar a superar el 15% de los casos a partir del año 2016 e, incluso, ubicándose por debajo del 10% desde el año 2019.5**

Distribución porcentual de Casos Policiales por Delitos de Mayor Connotación Social, según edad de la persona identificada como "victimario" (2011 - 2021)

5 Cabe señalar que no en todos los casos policiales es posible identificar la edad de la persona indicada como victimario/a.



Fuente: CEAD. Subsecretaría de Prevención del Delito, en base a datos de Casos Policiales.

Delitos que afectan principalmente a mujeres

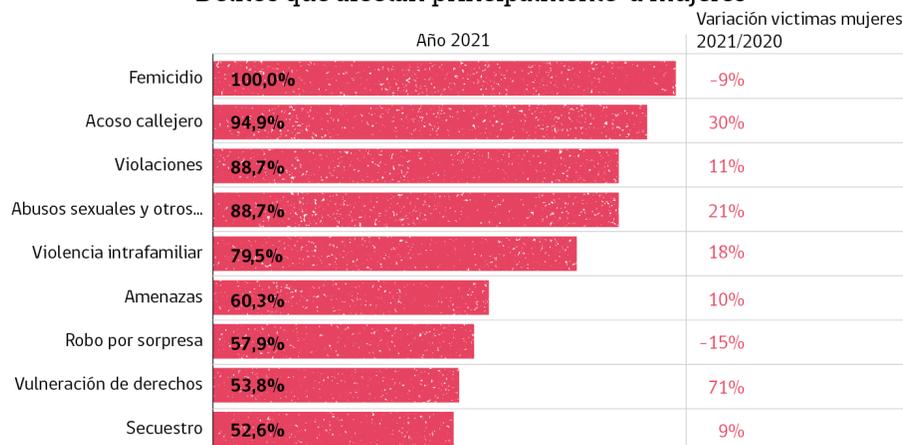
Los delitos también tienen una expresión de género que debe ser abordada de forma diferencial, con acciones específicas y focalizadas hacia sus víctimas. Dentro del total de delitos y faltas que registran las policías, existen algunas tipologías que afectan en mayor proporción a mujeres, cuyo factor común es el alto grado de violencia y daño que estos hechos conllevan. En este sentido, resulta pertinente analizar las variaciones que está experimentando la delincuencia incorporando la perspectiva de género, para una definición más precisa de las acciones a implementar.

En 2021, un 94,9% de los casos policiales por acoso callejero afectaron a mujeres; un 88,7% de las violaciones; un 88,7% de los abusos sexuales; un 79,5% de la violencia intrafamiliar; un 60,3% de las amenazas; un 57,9% de los robos por sorpresa; un 53,8% de las vulneraciones de derechos; y un 52,6% de los secuestros afectaron proporcionalmente más a mujeres.

Según la UNODC en la última medición disponible 2017, en violencia sexual Chile registró una tasa de 69,5 casos cada 100 mil habitantes, superior al promedio mundial de 48,7 casos, pero inferior al de los países americanos de 74,9 cada 100 mil habitantes.

En 2021, cuando la mayoría de los delitos contra la propiedad que ocurren en el espacio público han registrado disminuciones producto de la pandemia de Covid-19, casi todos los delitos que proporcionalmente afectan más a mujeres registraron crecimientos importantes respecto de 2020, destacando: vulneración de derechos, con 71%; acoso callejero, con 30%; abusos sexuales, con 21%; y violencia intrafamiliar, con 18%. Por otra parte, los casos policiales registrados por el delito de femicidio se redujeron en -9% entre 2020 y 2021 (de 32 a 29 casos)

Delitos que afectan principalmente a mujeres



Fuente: Depto. de Estudios (CEAD), Subsecretaría de Prevención del Delito, en base a datos de Casos Policiales de Carabineros de Chile y PDI.

Aumento de los procedimientos policiales, incautación de armas y decomisos por infracción a la Ley de Drogas

La ocurrencia de delitos asociados a la Ley de Drogas es otro de los problemas que el Gobierno del Presidente Gabriel Boric quiere abordar con acciones urgentes. La dinámica criminal que se genera en torno a las drogas está afectando fuertemente la seguridad de los barrios y territorios del país, generando una sensación de inseguridad y abandono por parte del Estado.

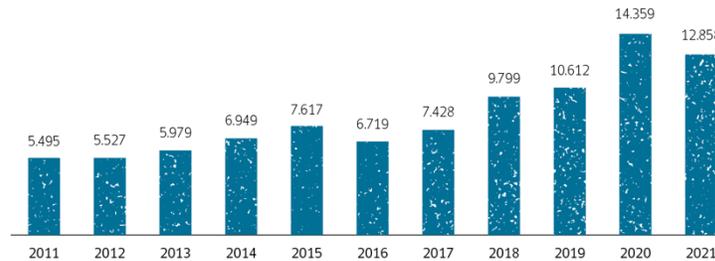
Según las últimas cifras disponibles, en 2021 Carabineros de Chile, PDI y la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR) realizaron 24.691 procedimientos policiales por infracciones a la Ley de Drogas. Respecto de 2020, se observó un crecimiento de 5,5% (1.277 procedimientos más). Asimismo, en procedimientos asociados al narcotráfico se incautaron 1.154 armas de fuego, un 11,7% más que en 2020; y 316 armas blancas, un 73,6% más que en 2020.

Por otra parte, entre 2020 y 2021 aumentó el decomiso de: plantas de marihuana, en 118,9% (de 284.965 a 623.694 plantas); marihuana procesada, en 102,6% (de 28.933 a 58.617 kilos); fármacos, en 76,1% (de 311.067 a 547.661 unidades); pasta base de cocaína, en 34,5% (de 7.484 a 10.064 kilos); y clorhidrato de cocaína en 11,3% (de 5.721 a 6.366 kilos).

Los reportes con información delictual de drogas han venido creciendo sistemáticamente desde el año 2011, llegando en 2020 a registrar un 161,3% de crecimiento (de 5.495 a 14.359 reportes). Si bien entre los años 2020 y 2021 el número de reportes registró una disminución de -10,5% (de 14.359 a 12.858 reportes), respecto de 2019 se mantiene la tendencia al alza con un 21,2% de crecimiento (de 10.612 a 12.858 reportes).

El Programa Denuncia Seguro⁶, por su parte, registró en 2021 un total de 15.740 reportes con información delictual. De ellos, un 81,7% (12.858 casos) corresponden a delitos por infracción a la Ley de Drogas.

Chile: Reportes con información delictual de droga, ingresados al Programa Denuncia Seguro



Fuente: Programa Denuncia Seguro, Subsecretaría de Prevención del Delito, en base a reportes con información delictual ingresados vía telefónica y web.

Aumento de la población atendida por Gendarmería de Chile

La dinámica de la población atendida por Gendarmería de Chile es otro indicador para complementar la situación delictiva del país y el funcionamiento del Sistema de Justicia Criminal. De acuerdo con los datos publicados por Gendarmería de Chile, en enero de 2022 se había atendido a un total de 118 mil personas a través de los distintos subsistemas penitenciarios del país. Respecto de enero de 2021, se registró un crecimiento de 5,4% (de 112.000 a 118.000 personas). Asimismo, se registra un crecimiento de 3,5% respecto de diciembre de 2020 (de 114.000 a 118.000 personas). En 2022, un 38% de la población fue atendida en el subsistema cerrado; un 47% en el subsistema abierto; y un 15% en el subsistema postpenitenciario.

Respecto de la población reclusa (régimen cerrado), a diciembre de 2021 ascendía a 39.641 personas. El 93% corresponde a hombres (36.745 personas). Respecto a igual periodo de 2020, se observa un crecimiento de 3,8% (de 38.176 a 39.641 personas). En cuanto a la distribución entre hombres y mujeres, no se registran variaciones.

Respecto de la distribución según tipo de delito, a diciembre de 2020 un 52% de la población reclusa ingresó por el delito de robo; un 21% por droga; un 11% por homicidio; un 11% por control de armas; un 8% por delitos sexuales; un 4% por hurtos; un 4% por lesiones; un 2% por Ley de tránsito; un 0,6% por delitos económicos; y un 16% por otros delitos.

⁶ Denuncia Seguro es un programa de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que consiste en un canal para recibir información delictual de forma 100% anónima, dentro de una serie de delitos como tráfico y microtráfico de drogas, falsificación de documentos, delitos sexuales contra menores, tráfico de armas, violencia intrafamiliar, maltrato animal, entre otros de acción penal pública. El programa consta de dos canales de atención: un canal telefónico 6004000101, que funciona las 24 horas del día, y el canal web.

Respecto de la participación en delitos según sexo, los hombres ingresan más por: robos, droga, armas, homicidios y delitos sexuales; mientras que las mujeres ingresan más por: droga, robos, homicidios, armas y hurtos.

Acceso desigual a la distribución de la seguridad en el país

Considerando los datos revelados en el diagnóstico anterior, **se observa un cambio en las características de los delitos, en los cuales aumenta el uso de la violencia.** Homicidios, violencia intrafamiliar, delitos asociados a drogas y armas se concentran en territorios con altos niveles de vulnerabilidad.

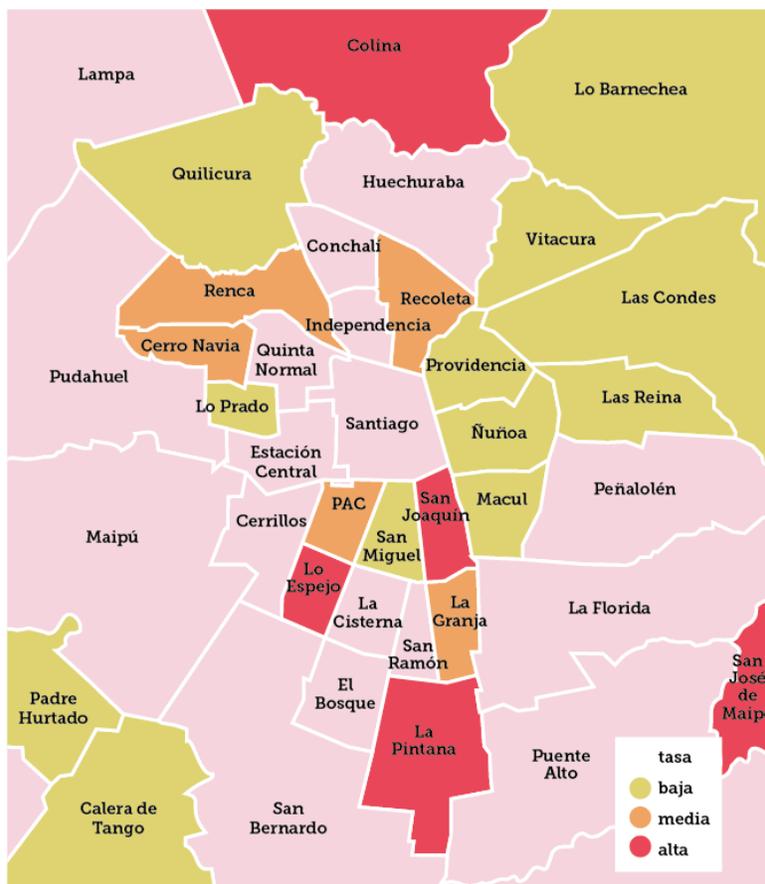
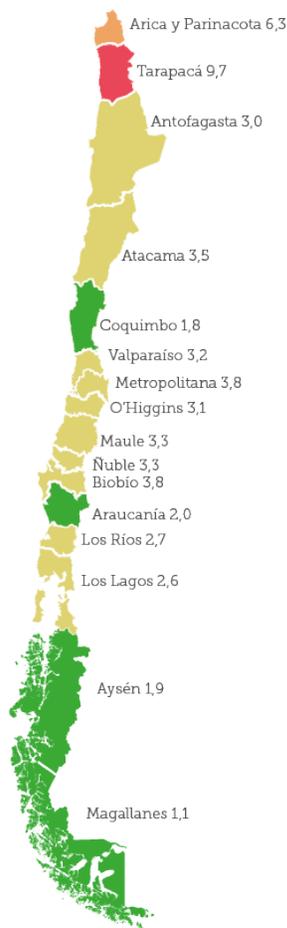
Como dijimos en un inicio, Chile merece vivir en paz, y para ello, garantizar el derecho a la seguridad es fundamental para mejorar la calidad de vida de las personas. Solo un Estado capaz de proveer las condiciones para acceder a este derecho de forma equitativa alcanzará mayores niveles de paz social. Este Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención del Delito actuará como una Hoja de Ruta para avanzar hacia esa meta en el período 2022-2026.

El Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención del Delito que proponemos es fruto de esa visión, y por eso buscamos avanzar hacia un mínimo común preventivo que nivele hacia arriba las capacidades de todos los municipios en materia de seguridad. Que todos los actores, públicos y privados, trabajen de forma coordinada para la coproducción de seguridad. Que los recursos policiales estén donde más se los necesita. Porque en definitiva, entregar más seguridad a las ciudades y barrios, es avanzar en mayor equidad.

Las siguientes gráficas son un conjunto de estadísticas que permiten evidenciar cómo el acceso a la seguridad pública se distribuye desigualmente entre las comunas y zonas del país. En consecuencia, son precisamente los municipios de estos territorios vulnerables los que requieren un mayor soporte financiero y técnico para abordar estas problemáticas.

En primer lugar, se muestran datos del homicidio a lo largo de Chile, donde claramente la zona norte del país es la más afectada. Esta distribución desigual del homicidio se reitera en el Gran Santiago, donde la zona sur de la capital es el área donde se concentran más homicidios.

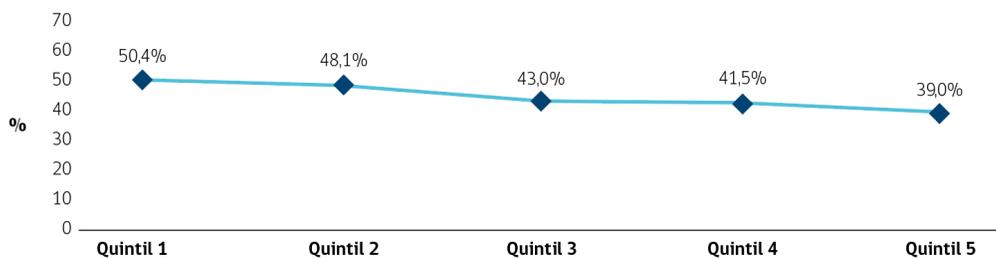
TASA DE HOMICIDIOS 2021



Fuente: CEAD en base a casos policiales de homicidio, Carabineros y PDI. 2021

En segundo lugar, según el nivel socioeconómico de las personas expresado en quintiles, los niveles de inseguridad en paraderos de locomoción colectiva de sus barrios aumentan según aumenta el nivel de pobreza. El gráfico indica que de las personas más pobres (quintil 1), la mitad de ellos se sienten inseguros en ese lugar público; en los grupos más ricos (quintil 5), solo el 39% posee esa percepción.

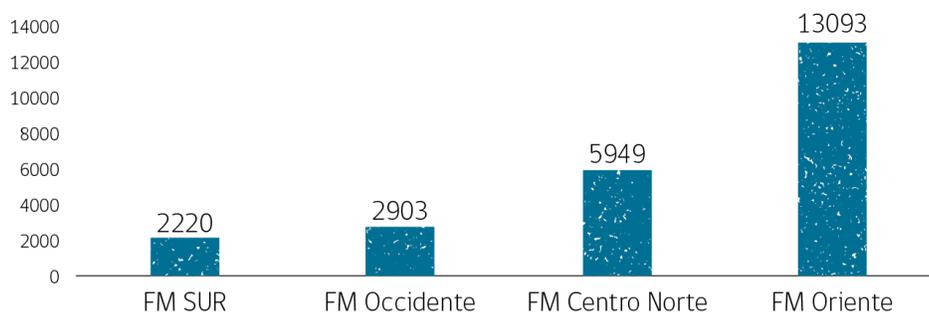
Proporción de personas que se sienten inseguros en **paraderos de locomoción colectiva**
 (Quintiles socioeconómicos)
 Categorías: Muy Inseguros + Inseguros



(Datos Fundación Chile 21).

Estas situaciones de distribución desigual en el acceso a la seguridad, expresadas en la percepción de inseguridad y homicidios, también se pueden observar en la distribución de los recursos municipales en materia de seguridad. El gráfico registra que, mientras el sector sur de la Región Metropolitana presenta un gasto per cápita de \$2.220, en la zona oriente esta cifra se encuentra sobre los \$13.000.-

Gráfico: Gasto Municipal per cápita en seguridad, por sector, Región Metropolitana, 2021



Fuente: Subsecretaría de Prevención de Delito 2021



**PRINCIPIOS Y ENFOQUES QUE ORIENTAN
EL PLAN NACIONAL**

Los ejes y objetivos contenidos en este Plan Nacional se implementarán bajo 5 principios que guían las iniciativas propuestas en materia de prevención y seguridad.

Principio 1.

Equidad Territorial: Nivelar la cancha hacia arriba, hacia un mínimo común preventivo.

Uno de los ejes del gobierno del Presidente Gabriel Boric ha sido avanzar en la equidad territorial, entendida como la configuración de los territorios que asegura a todos y todas las mismas condiciones de acceso a los servicios públicos, al ejercicio de sus derechos y a las ventajas de vivir en sociedad. Es la dimensión geográfica de la justicia social, la que nos impulsa a que ningún ciudadano o ciudadana vea menoscabados sus derechos por vivir en un determinado lugar.

En nuestro país existen “múltiples Chiles”, donde –en general– quienes viven en grandes ciudades o capitales regionales tienen acceso a servicios básicos e infraestructura de la que no disponen todos los habitantes del territorio nacional. A solo kilómetros de distancia, existen diferencias en el acceso a agua potable, comunicaciones o transporte público, así como también en materia de seguridad. Lamentablemente, la distribución de recursos públicos muchas veces réplica aquella inequidad: reciben más inversión quienes tienen mayor capacidad de postular y ejecutar proyectos o mayor visibilidad, y normalmente se trata de las comunidades con más recursos.



Por ello, y respetando la heterogeneidad del territorio, la equidad territorial será un principio rector del presente Plan Nacional de Seguridad Pública, donde las medidas y la inversión que se contemplan tengan como objetivo llegar a todos los habitantes del país, independiente del lugar donde viven.

En esta línea, se busca transitar desde una lógica centralizada y vertical del Estado sobre los territorios, hacia un modelo descentralizado, basado en una visión de equidad y heterogeneidad que avance hacia la generación de condiciones sociales, legales y materiales que permitan que las estrategias de seguridad atiendan las condiciones particulares de cada territorio, ya sea región, comuna o barrio.

Este principio se sustenta en que, como hemos dicho, los delitos se manifiestan de distintas formas según la configuración del territorio, por lo cual, es fundamental partir de esta premisa para desarrollar elementos preventivos y reactivos en materia de seguridad pública. Esto implica cambiar el foco de las políticas de seguridad hacia una mirada territorial, que apunte a un desarrollo integral en coherencia con las necesidades y especificidades de cada territorio, fortaleciendo desde distintos niveles el liderazgo de las estrategias de seguridad.

La equidad territorial recoge así la visión local en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas en materia de seguridad, lo que implica transitar hacia el fortalecimiento institucional regional, pero principalmente apunta a potenciar y promover el rol central de los municipios en esta materia, con una participación más sustantiva, activa e incidente.

Principio 2.

Coproducción de Seguridad: El trabajo público-privado como un camino de acción conjunta.

El Estado tiene la responsabilidad primordial de crear las condiciones materiales, sociales y jurídicas que posibilitan vivir en ambientes y comunidades seguras. A través de acciones, planes y programas, se debe cimentar el camino para que las personas puedan desplazarse, trabajar, relacionarse y desarrollar libremente sus proyectos de vida.

Cuando la victimización y la sensación de inseguridad impactan en las personas, no solo se afecta su integridad física y psíquica, sino también se coartan sus posibilidades y se ven obligadas a modificar decisiones cotidianas. Al mismo tiempo, estos fenómenos afectan el desarrollo de mercados y servicios, ya que quienes son víctimas de fenómenos delictuales se ven impedidos de desarrollar sus actividades y, a su vez, la ciudadanía no puede acceder a ellos de forma adecuada y segura. Todo esto profundiza la desigualdad, al condicionar el acceso equitativo a bienes y servicios.

La seguridad es, por tanto, una condición fundamental para el desarrollo de los mercados y el emprendimiento, por lo que la institucionalidad debe velar por ella en todas sus dimensiones. Sin embargo,

para una acción preventiva y reactiva eficaz y prolongada en el tiempo se requiere trabajar de forma mancomunada entre el sector público y el privado.

Esta forma de trabajo permite encauzar preocupaciones y demandas, manteniendo canales de comunicación fluidos entre todos los actores para adelantarse y afrontar de manera oportuna situaciones críticas. Y al mismo tiempo, habilita un espacio para que el sector privado aporte a las soluciones, asumiendo acciones concretas para aumentar la seguridad y aportando la experiencia y conocimiento de sus respectivos rubros. También, permite a las entidades públicas trabajar de forma más coordinada y eficiente, compartiendo información y mejorando procesos de trabajo. La adopción de medidas en este contexto permite llevar a cabo acciones con mayor legitimidad, y construir respuestas y planes de trabajo conjuntos para afrontar la inseguridad y el delito.

La estrategia de coproducción de seguridad permite además hacer un uso más eficiente y equitativo de los recursos públicos de seguridad, asignándolos a los lugares y sectores donde son más necesarios. Así, se transforma en una exigencia para el adecuado cumplimiento de la labor pública a nivel comunal, regional y nacional.

Por último, bajo el principio de corresponsabilidad, es importante destacar el rol que tiene la ciudadanía a través del ejercicio de la denuncia de delitos. Mediante esta acción, además de abrirse el canal para la investigación penal, las autoridades e instituciones integrantes del sistema de seguridad y justicia toman conocimiento de la realidad de los territorios, pudiendo tomar mejores decisiones. Este eje de la corresponsabilidad impulsa a su vez la obligación pública de facilitar la acción de denunciar, fortaleciendo los canales y vías para ello, y garantizando la seguridad para quienes la realizan.



Principio 3.

Enfoque en las víctimas y Derechos Humanos: Verdad, justicia, reparación y no repetición.

Para las personas que son víctimas de un delito, las consecuencias van mucho más allá de lo material, y la vulneración de sus derechos requiere de apoyo y acompañamiento. Cuando el Estado falla, es indispensable que éste responda sobre las consecuencias que generan en las personas los delitos violentos (ONU, 1985), y que esta respuesta no sea solo desde el sistema de justicia formal, sino que se extienda a los aspectos sociales, psicológicos y de asistencia penal a las víctimas. Que se atiendan sus demandas, necesidades e intereses identificando efectivamente las dimensiones humanas y materiales que se ven impactadas por las violencias, sean estas cometidas por civiles o por agentes del Estado.

Por ello, todo instrumento de seguridad pública debe incorporar un enfoque en las víctimas, con una mirada desde los Derechos Humanos. Abordar íntegramente el fenómeno de las violencias implica comprender la seguridad pública desde el lugar de quienes se ven afectados, como parte del deber de Estado de asegurar el ejercicio de todos los derechos que le asisten a las personas.

Esto también implica, desde el Estado, identificar estas demandas y necesidades respondiendo a ellas con un trato digno, respetuoso y diligente. Este ejercicio es fundamental para transitar desde la dimensión del reconocimiento del daño y la afectación producto de las violencias, hacia la superación de las consecuencias negativas de la vulneración de sus derechos. La implementación de servicios de apoyo e intervención con personas víctimas de delito que atiendan a sus demandas y den cabida a su participación (Bolívar, Sánchez-Gómez, de Haan, 2022), tanto individual como colectiva, es la base para un activo ejercicio de derechos.

Para el Estado de Chile, la superación integral del daño causado por las violencias y el delito es aún un enorme desafío, que implica supervigilar y resguardar la relación entre las personas afectadas y las instituciones de denuncia, investigación penal, juzgamiento del delito y cumplimiento de la pena, a fin de prevenir y reducir la victimización secundaria. En este Plan proponemos una serie de acciones con enfoque en Derechos Humanos y Perspectiva de Género que se hagan cargo de las brechas existentes, y pongan a disposición de las víctimas de delitos un sistema integrado que las apoye.



Principio 4.

Perspectiva de género: Diferentes necesidades de seguridad, para una sociedad más segura.

Una sociedad con equidad de género es una sociedad más segura, ya que la perspectiva de género saca a la luz las diferentes necesidades de seguridad de los distintos grupos de la comunidad, apoya la elaboración de estrategias preventivas más pertinentes y eficaces, y orienta la acción de intervención con personas afectadas por las violencias y el delito.

En ese contexto, en junio de este año la Subsecretaría de Prevención del Delito creó una nueva Unidad de Género y Participación Ciudadana, con el objetivo de promover la transversalización del enfoque de género en sus políticas, planes y programas, y observar los fenómenos de victimización y violencias de manera diferenciada.

La demostración más contundente de los vínculos entre el género y la seguridad es la prevalencia de las violencias contra las mujeres, incluyendo violencia sexual, violencia doméstica, trata de personas, entre otras. Se estima que un 35% de mujeres en el mundo sufren violencia de género durante su vida, mientras que hombres y niños también sufren algunas de estas formas de violencia de género.

La violencia de género y en contra de personas LGBTIQ+ tiene sus raíces en las desigualdades de poder, que suelen tener tanta aceptación que se vuelven invisibles. Estas desigualdades favorecen el uso de la discriminación sistemática y las violencias como medios para mantener el control sobre las mujeres, niñas, hombres y niños, incluyendo personas LGBTIQ+, quienes representan una amenaza para las ideas dominantes de cómo deben actuar los hombres y las mujeres. Por consiguiente, poner fin a la desigualdad de género permite que todas las personas -independientemente de su género- estén más seguras. A su vez, garantizar un acceso igual para todas las personas a la seguridad, protección y justicia es un componente central del Estado de Derecho.

Las mujeres y las niñas que sufren o son amenazadas por las violencias tienen mayores probabilidades de abandonar la escuela, tener menos independencia económica y verse más aisladas socialmente. Los efectos negativos de los crímenes de odio contra las personas LGBTIQ+ no sólo causan un trauma psicológico a la víctima, sino que también pueden provocar que la comunidad LGBTIQ+, en general, se sienta aislada. Por el contrario, cuando las personas se sienten seguras, pueden utilizar sus habilidades y talentos para ser parte íntegra del tejido social, contribuyendo a la sociedad, mientras desarrollan en plenitud la trayectoria de sus vidas.



Principio 5.

Intersectorialidad: Soluciones articuladas entre todos los actores públicos.

En la medida que ocurren las transformaciones sociales, las características de la delincuencia y de las violencias también cambian. La diversidad de factores que pueden desencadenar hechos que aumenten la victimización y el temor en Chile manifiestan el desafío de contribuir como Estado a su prevención, reducción y erradicación desde los diferentes sectores que lo componen.

Para alcanzar este objetivo, uno de los principales instrumentos que posee el sector público es el diseño e implementación de políticas y planes de carácter multidimensional. Sin embargo, muchas veces se requiere que las acciones que distintas instituciones pueden ofrecer en esta materia sean elaboradas, coordinadas y ejecutadas por un único organismo.

En este sentido, la intersectorialidad es un desafío político y técnico que requiere transitar de lo particular a lo sistémico, desde problemas sectoriales a soluciones articuladas entre los diferentes actores públicos, actuando sobre la base de las determinantes sociales, económicas y culturales que dan origen a los problemas de inseguridad. Esto implica fortalecer una mirada integral sobre los fenómenos delictuales y poner en marcha iniciativas diseñadas bajo esta lógica, para hacer más eficientes los procesos y aprovechar los recursos y capacidades de todos los actores involucrados.

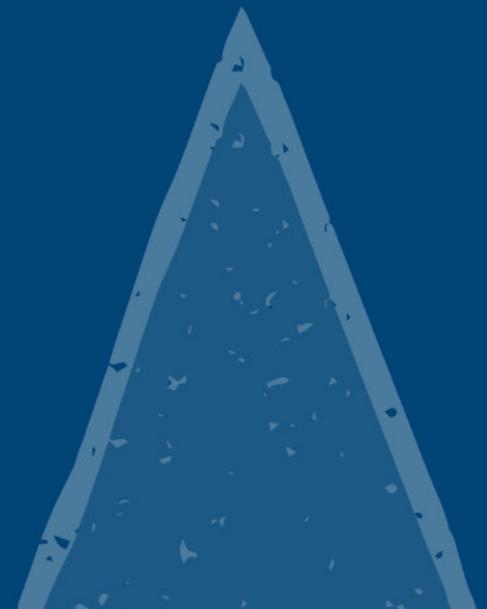
Al mirar la trayectoria de la seguridad pública de nuestro país en los últimos años, en este ámbito cobran especial relevancia el trabajo conjunto con los ministerios y sus servicios, así como con los gobiernos regionales y los municipios, en asuntos relacionados a desarrollo social, educación, vivienda, salud, cultura y deporte, entre otros.

El fortalecimiento, diseño e implementación de medidas asociadas a perspectivas sistémicas y multifactoriales, obliga a enfrentar la delincuencia y los distintos tipos de violencias desde diversas miradas. Esto posibilita la interconexión de acciones para su solución, como reducir las violencias en las escuelas, mejorar las condiciones urbanas de sectores afectados por la distribución desigual de recursos, la recuperación de espacios públicos o la mejora de las condiciones de seguridad de los centros de salud.

Es imprescindible entender que estas acciones tienen un rol fundamental en la prevención del delito, porque permiten intervenir multidimensionalmente los entornos que propician factores de riesgo para la comisión de ilícitos. En este sentido, la declaración de este principio sobre intersectorialidad es un reconocimiento al trabajo en conjunto y los objetivos comunes que persigue la red de actores que componen el sector público en Chile.



**PLAN NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA Y
PREVENCIÓN DE DELITO
2022 – 2026**



La visión estratégica del presente Plan de Seguridad es la creación de políticas destinadas a:

-
- 1. Disminuir la brecha y la desigualdad en el acceso a la seguridad pública.**
 - 2. Dotar a los municipios de mayores capacidades preventivas.**
 - 3. Asumir la multidimensionalidad del fenómeno de las violencias y la delincuencia.**
 - 4. Maximizar la capacidad del Estado con una oferta integrada y articulada.**
 - 5. Fortalecer la articulación público-privada para que los recursos estatales estén donde más se los requiere.**
 - 6. Avanzar hacia una sociedad más fortalecida y cohesionada, en que las policías gocen de mayores recursos y legitimidad para una acción más efectiva en la prevención y control del delito.**
-

Para ello, se establecen 7 Ejes de Acción más uno de seguimiento, y se definen 33 acciones prioritarias durante el período de ejecución del Plan.

Eje de Acción	Prioridades
I. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GOBERNANZA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación de una nueva Política Nacional de Seguridad Pública para los próximos 10 años. 2. Creación del Ministerio de Seguridad. 3. Avanzar en la Reforma a Carabineros. 4. Avanzar en reforma a la Ley Orgánica de Municipalidades para el fortalecimiento del rol municipal en seguridad. 5. Regular la Seguridad Privada.
II. PREVENCIÓN DEL DELITO	<ol style="list-style-type: none"> 6. Creación del Sistema Nacional de Seguridad Municipal. 7. Fortalecer la intervención efectiva en barrios. 8. Ampliar los programas de prevención de la delincuencia juvenil. 9. Mejorar la distribución de los recursos policiales. 10. Creación de un Centro de Acción Estratégica para la Prevención de Homicidios. 11. Impulsar la articulación público-privada. 12. Fortalecer la articulación interministerial. 13. Diseño de una Estrategia de Resolución de Conflictos y Convivencia. 14. Impulsar la iniciativa Comunidad + Segura. 15. Fortalecer y desarrollar acciones que fomenten la denuncia de delitos.
III. DERECHO A LA INFORMACIÓN Y EQUIDAD	<ol style="list-style-type: none"> 16. Ampliar la lógica de análisis centrada en los Delitos de Mayor Connotación Social. 17. Modernizar y perfeccionar la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC). 18. Perfeccionar y ampliar el acceso a los sistemas de información delictual en línea. 19. Desarrollar estudios para diseñar políticas, planes y programas de seguridad y prevención de violencias en grupos más vulnerables.

	<p>20. Generar metodologías de priorización validadas técnicamente y de acceso público.</p> <p>21. Producir información sobre iniciativas efectivas, y el desarrollo de evaluaciones sobre proyectos y programas en prevención del delito.</p>
IV. PROTECCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A VÍCTIMAS DE DELITO	<p>22. Ingresar a trámite proyecto de Ley que crea el Servicio Integral de Apoyo a Víctimas de Delitos.</p> <p>23. Ampliación de los Centros de Apoyo a Víctimas de Delito</p> <p>24. Ampliación, consolidación o fortalecimiento de Salas de Familia en comisarías.</p> <p>25. Fortalecimiento de las Unidades de Víctimas y testigos de las fiscalías.</p> <p>26. Expandir los servicios para las víctimas de violencia intrafamiliar.</p> <p>27. Promover la Ley Integral de Violencia de Género.</p>
V. CRIMEN ORGANIZADO	<p>28. Creación de una Política Nacional contra el Crimen Organizado.</p> <p>29. Fortalecimiento del sistema de inteligencia financiera.</p> <p>30. Fortalecer la prevención y persecución del tráfico de migrantes y la trata de personas.</p>
VI. CONTROL DE ARMAS	<p>31. Impulsar el Plan de Armas, para el fortalecimiento de control y fiscalización de armas y municiones.</p>
VII. ORDEN PÚBLICO Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	<p>32. Transformar el modelo de control de orden público.</p> <p>33. Recuperación de espacios públicos.</p>
VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	<p>Desarrollo de modelo de monitoreo de compromisos y medidas.</p>



EJE I: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GOBERNANZA

En octubre de 2024 se cumplirán 20 años desde el lanzamiento de la primera Política Nacional de Seguridad Ciudadana del año 2004. A través de este primer instrumento de Política de Estado en el ámbito de la seguridad, se logró consensuar un programa de trabajo intersectorial y transversal que orientó las acciones de los distintos gobiernos que se sucedieron, lográndose importantes avances en materias de prevención, control, desarrollo institucional, información y tecnologías en seguridad.

1. Creación de una Nueva Política Nacional de Seguridad Pública para los próximos 10 años

El Gobierno del Presidente Gabriel Boric, consciente de que estos problemas nos afectan a todos y todas los que habitamos en Chile, sin exclusión de ninguna naturaleza, iniciará un proceso de construcción participativa de una nueva Política Nacional de Seguridad Pública que fije una hoja de ruta en materias de seguridad para los próximos 10 años. Será una política de Estado, consensuada y de carácter transversal, que garantizará la participación de todas las instituciones del Estado, actores públicos y privados, y de la sociedad civil en su conjunto. Que estará, además, en concordancia con la nueva Constitución Política, la reforma y modernización de Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile, y el nuevo Ministerio de Seguridad, Protección Civil y Convivencia Ciudadana.

2. Creación del Ministerio de Seguridad

La institucionalidad vigente reúne actualmente en un mismo Ministerio la coordinación política y la seguridad y el orden público del país, desarrollando funciones en dos temas que son de suma importancia, pero de características diferentes.

La creación de esta nueva institucionalidad responde a la necesidad de que exista una autoridad al más alto nivel gubernamental que tenga la seguridad pública como responsabilidad exclusiva o principal. Asimismo, se potenciará el desarrollo de mayores capacidades técnicas y la posibilidad de formular y sostener políticas de Estado de largo aliento en materia de seguridad pública, a través del establecimiento de un diseño institucional robusto.

Se busca consolidar en el corto plazo el Ministerio de Seguridad Pública, Protección Civil y Convivencia Ciudadana, que tenga como atribución exclusiva la seguridad pública y ciudadana, el orden público, la dependencia y control civil de las policías, y la prevención del delito.

Para materializar este compromiso, se ingresarán indicaciones al proyecto de ley presentado por el Gobierno anterior, Boletín N°14.614-07, en el mes de julio de 2022, con el objetivo de avanzar al segundo trámite constitucional.

3. Avanzar en la Reforma a Carabineros

Uno de los principales deberes del Estado es garantizar el orden público, el libre tránsito y la seguridad de sus habitantes. Por lo mismo, toda sociedad requiere de instituciones policiales que sean capaces de entregar orden y seguridad a sus habitantes. Las instituciones policiales son los servicios públicos con mayor despliegue en el territorio nacional, por lo tanto, la cara más visible del Estado frente a los ciudadanos.

Uno de los pilares del programa de Gobierno es devolver la tranquilidad a las personas, así como un acceso equitativo a la seguridad pública. Para lograrlo, **este proceso busca fortalecer el rol del Estado al liderar el diseño de una labor policial que ponga el foco en la protección de la seguridad de las personas y sus derechos, la reducción de las violencias y el control civil a las policías.**

El objetivo general de la Reforma a Carabineros es desarrollar una policía legitimada frente a la ciudadanía, el poder político y los miembros de la institución. De esta manera, **se trabajará simultáneamente sobre los componentes de legalidad, efectividad policial, justicia procesal policial y justicia distributiva.**

La magnitud de esta reforma requiere de todos los esfuerzos que el Estado pueda aunar. Esto nos ha llevado a conformar equipos de trabajo conjunto entre la Subsecretaría del Interior y la Subsecretaría de Prevención de Delito. Asimismo, dentro de estos equipos se han integrado las encargadas de género de ambas subsecretarías, así como también representantes de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

De la misma manera, el gobierno del Presidente Boric entiende que este es un proceso con Carabineros y de cara a la ciudadanía. Una reforma de esta envergadura requiere el trabajo y colaboración de múltiples actores participantes del sistema de seguridad y justicia. Es por esto que se ha decidido convocar a una

Unidad Consultiva para la Reforma a Carabineros que cuente con la presencia de Carabineros, académicos y miembros de la sociedad civil.

La reforma a Carabineros estará atravesada por cinco principios: eficacia policial, subordinación a la autoridad civil, transparencia y probidad, enfoque de DDHH, y enfoque de género.

Estos cinco principios estarán presentes en todos los ámbitos de acción que el gobierno ha establecido como prioritarios para los próximos cuatro años:

- **Coordinación con el sistema de seguridad y justicia:** a partir de la subordinación a la autoridad civil se trabajará sobre fortalecimiento del trabajo coordinado con el resto de las instituciones que son parte de la cadena del sistema de seguridad y justicia.
- **Estructura organizacional:** definición de cambios en la estructura organizacional a partir de las necesidades de seguridad identificadas, con los cambios en el desarrollo de carrera funcionaria y el diagnóstico crítico de las instituciones respecto a temas como el bienestar, los servicios especializados u otros elementos que surjan del desarrollo de la reforma
- **Formación y educación:** rediseño del actual sistema de formación inicial y continua en ambos escalafones, para que el ejercicio de la función policial tenga como objetivo final la protección de las personas y sus derechos.
- **Carrera y profesionalización:** desarrollo y fortalecimiento de una policía con estándares de servicio público que integre la profesionalización en todos sus escalafones, como un componente relevante para obtener ascensos y evitar los retiros anticipados.
- **Bienestar funcionario:** mejoramiento de los procesos de control internos, así como de las condiciones logísticas para el correcto ejercicio de la función policial.
- **Distribución de los recursos operativos:** la oferta y la demanda de seguridad es variable en los territorios. Se desarrollará un modelo de distribución de los recursos policiales operativos y modalidades de intervención en función de los riesgos y niveles de vulnerabilidad propios de los territorios.
- **Orden público:** revisión y modificación de los modelos de actuación, el modelo comunicacional, las estrategias de aseguramiento de la evidencia y agentes de diálogo. Asimismo, se desarrollarán sistemas de indicadores para medir su efectividad y el reconocimiento legal de protocolos que sean inclusivos y se cumplan en la práctica

Estos ámbitos de acción se desarrollarán de forma paralela a partir de un paquete de medidas legislativas, así como de una serie de acciones administrativas.

4. Avanzar en la Reforma Ley Orgánica de Municipalidades para el fortalecimiento del rol municipal en seguridad y de los Consejos Comunales de Seguridad Pública

Las municipalidades vienen desarrollando una labor de prevención comunitaria, situacional y de apoyo a las policías relevante. En tal sentido, y dando cumplimiento al mandato presidencial, es esencial fortalecer a los

municipios para que sean corresponsables en la generación de condiciones de seguridad en los territorios, pero principalmente para que cuenten con las herramientas y recursos necesarios para desempeñar ese rol.

En esa línea, tendremos como objetivo impulsar una reforma a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, que busque potenciar sus facultades coadyuvantes en la prevención de delitos. Queremos que las y los alcaldes tengan mayores grados de vinculación con la seguridad pública, manteniendo la unidad de las policías.

Para ello, buscaremos fortalecer el rol del Consejo Comunal de Seguridad Pública, promoviendo la participación de la comunidad y la relación con las policías, para que este tome una posición estratégica, resolutive y de control del cumplimiento de los compromisos acordados.

Lo anterior debe considerar una mayor armonía y coherencia de los Planes Comunales de Seguridad Pública con la Política Nacional de Seguridad Pública y los planes regionales, con las acciones y estrategias de la gestión policial de Carabineros de Chile en materia de prevención del delito.

Hemos observado que la tarea de promoción del desarrollo comunitario por parte de las Municipalidades está siendo fortalecido con la creación de comités de seguridad y juntas de vigilancias, lo que debe ser promovido y reforzado para sea la seguridad efectivamente ciudadana, impulsando capacitaciones en materia de prevención del delito.

Finalmente, estudiaremos otorgar a las Municipalidades la facultad de cooperar con la fiscalización del control del tránsito, habilitando funcionarios e inspectores para liberar de tareas administrativas a Carabineros y contar con mayor cantidad en las calles para las labores de prevención.

Para materializar este compromiso, se ingresarán indicaciones al proyecto de ley presentado por el Gobierno anterior, Boletín N°12.228-06, en el tercer trimestre del 2022, con el objetivo de avanzar al segundo trámite constitucional.

5. Regular la Seguridad Privada

La seguridad privada tiene un marco normativo actual débil, donde la antigüedad, dispersión, falta de un órgano rector claro y de regulación de nuevas tecnologías genera problemas. El Decreto Ley N°3.607/1981, la Ley N° 19.303 y el Decreto Supremo N°867/2017, entre otros cuerpos legales, necesitan ser actualizados.

Por ello, impulsaremos una Ley de Seguridad Privada, para regular el mercado de la seguridad bajo un entendimiento de corresponsabilidad como complemento eficiente y eficaz de la seguridad pública. Generar principios rectores, fines, criterios orientadores y modos concretos en los que deban realizar su labor es parte de la tarea.

Ella contendrá un registro nacional de guardias de seguridad y funcionarios de seguridad privada para lograr una fiscalización efectiva y garantizar el resguardo de su seguridad. De la misma manera, profundizaremos en herramientas que permitan que estos trabajadores tengan condiciones dignas.

Finalmente, fortaleceremos la fiscalización que realiza Carabineros de Chile, así como las sanciones, según la entidad y gravedad de las faltas.



EJE PROGRAMÁTICO II: PREVENCIÓN DEL DELITO

La prevención del delito ha sido definida como una tarea primordial en las políticas públicas de seguridad ciudadana, ya que apunta a actuar sobre los factores que potencialmente podrían llevar a la generación de delitos o violencias. De ahí la necesidad de contar con políticas públicas orientadas a prevenir delitos, rehabilitar a los infractores de ley y apoyar a las víctimas, con el objetivo de disminuir la victimización y la percepción de inseguridad. Ello requiere también del trabajo coordinado de todos los actores, públicos y privados, que confluyen en esta tarea.

6. Creación del Sistema Nacional de Seguridad Municipal

El enfoque de seguridad ciudadana reconoce en los municipios el liderazgo para articular al conjunto de actores que desarrollan acciones en el ámbito de prevención del delito y las violencias. Sin embargo, un problema central ha sido la disparidad de condiciones en que se encuentran los diferentes municipios para cumplir con ese rol, dejando al descubierto las insuficiencias de los mecanismos de apoyo del gobierno central, expresado en la concursabilidad por los recursos o la asignación de estos con criterios poco claros.

Por tal motivo, junto con el fin de la concursabilidad del Fondo Nacional de Seguridad Pública se ha dispuesto la puesta en marcha de un Sistema Nacional de Seguridad Municipal como mecanismo más estable de apoyo a los municipios, orientado a fortalecer las capacidades de éstos para desarrollar estrategias de prevención social y situacional desde una perspectiva democrática, participativa y con criterio de equidad territorial.

El Sistema Nacional de Seguridad Municipal se sustenta en la premisa de que los municipios están en distintas condiciones para realizar una gestión efectiva en seguridad, y que por lo mismo requieren de una asistencia diferenciada por parte del Estado central, propendiendo siempre a una mayor equidad territorial.

Un primer componente del Sistema es la asistencia técnica, que implicará la transferencia de herramientas técnicas y acompañamiento a los municipios de manera general. Es decir, la asistencia técnica tendrá carácter universal, a la que podrán acceder todos los municipios a través de distintas vías.

Los focos serán el apoyo para el fortalecimiento de los Consejos Comunales de Seguridad Pública; la elaboración y/o actualización de diagnósticos y planes comunales de seguridad; la articulación con instituciones público-privadas; la transversalización del enfoque de seguridad al interior de la estructura municipal; y la formulación e implementación de proyectos de prevención. Este contemplará también una línea de formación en diversas materias de seguridad para funcionarios y funcionarias, y agentes municipales, a través de la Academia de Capacitación de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE).

Un segundo componente es la **asistencia financiera**. El Sistema Nacional de Seguridad Municipal dispondrá de un mecanismo de apoyo financiero, que permita transferir recursos a un mayor número de comunas, con criterios de distribución de éstos que sea objetivo y público. Se establecerán tramos de financiamiento acordes a las diferentes realidades comunales, los que serán definidos a partir de un Índice de Vulnerabilidad Social Delictual, que ponderará variables relacionadas con complejidad delictiva con variables de tipo social de los distintos municipios del país.

Finalmente, un tercer componente es el desarrollo de un **fondo de equidad e innovación**, que funcionará con la lógica de incubadora de proyectos para financiar, acompañar, evaluar y modelizar iniciativas locales

de prevención del delito y las violencias que cumplan con los requisitos de ofrecer una intervención innovadora, no disponible en la oferta pública y/o que se desarrolle en contextos de alta vulnerabilidad.

7. Fortalecer la intervención efectiva en barrios

El delito y las violencias no se expresan en el territorio de modo homogéneo, sino que tiende a expresarse de forma desigual, concentrándose en determinadas áreas urbanas. Así, se pueden identificar sectores comerciales en que se concentran los delitos de oportunidad, por la mayor actividad comercial o de servicios que allí se desarrollan, y sectores residenciales en que se concentran factores de riesgo social que han hecho propicio el desarrollo de las violencias o la presencia de grupos delictuales.

Frente a esta realidad, corresponde al Estado un rol activo, con respuestas diferenciadas para los distintos tipos de barrio, pero teniendo en común la necesidad de promover a la comunidad, articular esfuerzos público-privados, y realizar acciones de control para la protección de los vecinos y vecinas.

En este sentido, se fortalecerá la intervención en sectores residenciales a través del programa Somos Barrio. Se focaliza en las zonas urbanas del país que presentan una alta vulnerabilidad sociodelictual, con altos índice de delitos principalmente asociados a infracciones de armas y drogas; indicadores de actividad criminal, tales como la presencia de organizaciones criminales que operan en o desde el barrio; y delitos especialmente graves (homicidios, violencia contra personas, delitos sexuales y otros).

La intervención implica la articulación de cuatro componentes: **a) intervención policial (operativos, controles y patrullajes preventivos); b) activación comunitaria, en términos de generar eficacia colectiva frente a la inseguridad; c) regeneración urbana y recuperación de espacios públicos mediante el financiamiento de proyectos; y d) intervención familiar, en la línea de facilitar el acceso a los programas sociales para mejorar las condiciones de vida y bienestar de los individuos y las familias, garantizando el ejercicio de sus derechos sociales.**

Por otro lado, se extenderá la intervención en sectores comerciales a través del programa **Somos Barrio – Comercial**. Se focalizará en áreas urbanas, generalmente asociadas a los centros cívicos y comerciales de las comunas, en que vecinos y vecinas residentes, locatarios y transeúntes en general, se ven afectados por una alta concentración de delitos como robos por sorpresa e intimidación, e incivildades como comercio ambulante ilegal, consumo de alcohol en la vía pública o daños a la propiedad, entre otros.

Para contribuir a mejorar la seguridad en estos sectores, se asistirá técnicamente a los municipios en el desarrollo de tres componentes: a) instancias de coordinación público-privadas para la implementación de medidas preventivas que permitan reducir los factores de riesgo que ocurren en este espacio público y de fiscalización; b) coordinación de acciones de control y fiscalización por parte de policías y Seguridad Municipal, para abordar las principales incivildades y delitos que afectan a dichos sectores; y c) la asistencia financiera para la implementación de proyectos de prevención situacional, en el marco del trabajo colaborativo con la comunidad y las instituciones.

8. Ampliar los programas de prevención de la delincuencia juvenil

La evidencia internacional y nacional muestra que las personas que se encuentran en el ciclo vital de la preadolescencia y adolescencia (10 a 17 años) suelen verse expuestas a diversos factores de riesgo, y a amplios márgenes de vulneración de derechos. El involucramiento delictivo durante las etapas tempranas del desarrollo representa un fenómeno complejo y multidimensional, que requiere de intervenciones altamente especializadas.

Es en ese marco que, a través de los años, se han desarrollado modelos de intervención con evidencia de resultados y que en Chile se materializan en el programa Lazos, que ha formado parte de la política pública de los últimos gobiernos y que será ampliado durante este período.

Lazos se implementa actualmente en alianza con los municipios de Chile, e implica el desarrollo de dos componentes básicos: a) Un equipo de detección temprana, que se constituye en la puerta de entrada al programa y que diagnostica cada caso recibido mediante la aplicación de un instrumento estandarizado, identificando el grado de riesgo en que se encuentra el niño, niña o adolescente, y derivando al programa de intervención que corresponda. De igual modo, el componente implica un trabajo en red con policías, juzgados, ámbitos de educación, salud y de acción comunitaria, con el objetivo de establecer un flujo de entrada y salida; y b) Un equipo de terapia multisistémica, formado por terapeutas entrenados que atienden de modo especializado e intensivo (24/7), mediante una intervención en terreno dirigida a niños, niñas y adolescentes de mayor riesgo socio-delictual, y que involucra necesariamente a sus familias.

Adicionalmente, en el marco del programa Lazos también se continuará la línea de capacitación y desarrollo de competencias parentales para la prevención universal. La evidencia en la literatura internacional y nacional determina que el estilo de crianza resulta fundamental para que los niños y niñas asuman valores y límites para un crecimiento seguro que permita la exploración (propia de la edad) en contextos seguros, conocidos e informados a sus cuidadores.

El fortalecimiento de los conocimientos, habilidades y la confianza en la crianza de madres, padres y cuidadores de niños, niñas y adolescentes, así como la intervención especializada en grupos de alto riesgo, constituyen elementos centrales de una estrategia efectiva de prevención. En tal sentido, el compromiso que asume este Plan es mantener y fortalecer su cobertura.

Se proyecta la ampliación progresiva de Lazos en el período presidencial, para lo cual se utilizarán criterios objetivos contenidos en el Índice de Vulnerabilidad Social Delictual, y así focalizar en las comunas que tienen mayor número de niños, niñas y adolescentes en alto riesgo socio delictual.

9. Mejorar la distribución de los recursos policiales

Las instituciones policiales representan el componente más visible del sistema de seguridad y justicia y, de acuerdo con las funciones que les son asignadas por ley, son fundamentales en el desarrollo de acciones de prevención, control, investigación y restablecimiento del orden público.

En la actualidad, existe la percepción de que la distribución de la dotación de funcionarios policiales es arbitraria y no contempla las reales diferencias y necesidades de los territorios, lo que incidirá en una distribución desigual entre las distintas comunas del país. En este contexto, se determinó convocar a un

Consejo Asesor de carácter transversal, compuesto por expertos en temas de seguridad pública, representantes de autoridades locales y de la sociedad civil, para realizar observaciones y **proponer mejoras -en el más breve plazo- a la metodología utilizada en la distribución del personal operativo de Carabineros de Chile.**

Para cumplir con dichas funciones y las demandas de la ciudadanía en materia de seguridad, tanto Carabineros de Chile como la Policía de Investigaciones de Chile consideran una serie de indicadores para determinar la dotación del personal de sus unidades policiales, como la distribución territorial, los niveles de delito, la infraestructura y recursos operativos disponibles, y la formación y egresos de nuevo personal, entre otras variables. En este sentido, resulta fundamental establecer, definir, actualizar y validar los mecanismos o criterios utilizados para la asignación de los recursos físicos y humanos requeridos.

En consecuencia, el consejo asesor buscará proponer, validar y perfeccionar los mecanismos institucionales de distribución de personal, para que la mayor presencia policial esté en los territorios donde más se les necesita.

10. Creación de un Centro de Acción Estratégica para la Prevención de los Homicidios

El homicidio es uno de los principales indicadores para medir los niveles de violencia de un país. A nivel global, es el dato más completo, preciso y comparable de los cuerpos jurídicos de cada nación, característica que le ha otorgado un valor cada vez más importante en diversos estudios comparativos y está generando una demanda mayor de información oportuna, válida y confiable respecto de este tipo de delito.

En 2013, Chile integró la red de cooperación técnica para implementar el Sistema Regional de Indicadores Estandarizados de Convivencia y Seguridad Ciudadana, proyecto financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y ejecutado por el Departamento Nacional de Planeación y el Instituto CISALVA de la Universidad del Valle, Colombia. Bajo esta iniciativa, se crea la mesa de trabajo sobre muertes violentas coordinada por la Subsecretaría de Prevención del Delito, y que es integrada por Carabineros, PDI, Gendarmería, Ministerio de Salud, Servicio Médico Legal y SERNAM. La mesa generó avances importantes en la comprensión del homicidio, la definición del indicador y la coordinación de las instituciones.

En 2016, como una forma de dar continuidad y fortalecer el trabajo interinstitucional y coordinado en torno al homicidio, la Subsecretaría de Prevención del Delito crea el Observatorio de Homicidios para avanzar en la unificación de los criterios de registro, medición y análisis de este delito. Esta instancia de trabajo se formalizó a través del convenio de colaboración aprobado por D Ex. N°1612 de agosto de 2019, suscrito por la Subsecretaría de Prevención del Delito, Subsecretaría de la Mujer y Equidad de Género, el Servicio Médico Legal, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones del Chile y Gendarmería de Chile. Si bien a partir de esta instancia se ha avanzado fuertemente en la consolidación de estadísticas unificadas y en la definición de los criterios de análisis, quedan aún desafíos por abordar.

Actualmente, el diagnóstico ha revelado que el homicidio en el país, medido a través de los casos policiales, ha registrado un crecimiento sostenido desde el año 2012. Asimismo, el mayor volumen de casos de homicidio se registra durante el año de mayor efecto de la pandemia de Covid-19, y tiende a mantenerse en niveles altos hacia 2021.

El gobierno del Presidente Gabriel Boric, haciéndose cargo de este problema país, fortalecerá y complementará el trabajo realizado, con carácter de urgente, a través de la creación de un Centro de Acción

Estratégica para la Prevención de los Homicidios en la Subsecretaría de Prevención del Delito, destinado al análisis avanzado del fenómeno criminal y al diseño políticas, planes, programas y acciones específicas que contribuyan a prevenir los homicidios en el país.

Esta instancia pretende convocar a nuevas instituciones y organismos públicos a sumarse a este espacio de trabajo interinstitucional, y de esta forma hacer más eficaz la respuesta del Estado frente a este problema.

11. Impulsar la articulación público-privada

La promoción de las responsabilidades compartidas en materia de seguridad requiere del trabajo conjunto entre el sector público y privado. Esto ha implicado la construcción de una agenda de trabajo operativo con diferentes actores, pues el contexto que afecta a nuestro país ha hecho urgente que los sectores productivos adopten un rol activo para garantizar la seguridad de sus trabajadoras y trabajadores, y de las personas que participan de los bienes y servicios que producen. De esta forma, a través de una coordinación público-privada oportuna y eficiente, se busca garantizar que los recursos públicos en seguridad sean utilizados de forma equitativa.

Esta es, también, una forma de convocar a todos los actores que componen nuestro país a participar de la gestión, planificación y administración de los recursos que el Estado destina a la seguridad pública de nuestro país.

El trabajo mancomunado entre los actores del sistema de seguridad y justicia, junto con los organismos privados sectoriales, es un diseño que avanza en la prevención e investigación de los delitos dando un sentido operativo a los conocimientos de cada actor involucrado. En concreto, se han definido “grupos de trabajo operativo para la prevención del delito”, cuyo objetivo es mejorar las coordinaciones y abordar la movilidad del delito en forma dinámica y conjunta, estableciendo acciones en el corto y mediano plazo.

Algunos grupos operativos para la prevención del delito ya han sido convocados, y se mantendrán en el tiempo según su eficacia. Entre ellos está el trabajo con terminales de buses, con centros comerciales, con bancos e instituciones financieras, con actores para abordar robo de vehículo, con feriantes, con empresas de delivery, con instituciones de seguridad privada y municipal, con centros de distribución y con supermercados.

Todos responden a diversos criterios: la frecuencia y gravedad de los delitos en determinados entornos; las preocupaciones manifestadas por alcaldes y alcaldesas; trabajo en sectores que permitan avances mediante coordinaciones operativas; y procesos de trabajo preexistentes, de manera de promover la continuidad de las acciones en el ámbito público. Sin perjuicio de ello, se establecerán grupos de trabajo a medida que éstos sean necesarios y puedan ser un aporte a las soluciones de problemas y a la construcción de comunidades más seguras.

La base de estas fuerzas de tarea es su carácter operativo, y se priorizará la evaluación de sus objetivos de forma permanente. Se establecerá una agenda y metas conjuntas, sobre la base de diagnósticos existentes de los diferentes actores, con el fin de incrementar la corresponsabilidad y avanzar en un objetivo común, a pesar de las distintas perspectivas que puedan existir.

12. Fortalecer la articulación interministerial

Con el mismo sentido de corresponsabilidad, en el sector público se han generado alianzas estratégicas para identificar, comprender y actuar frente a los fenómenos y factores asociados a la prevención de los delitos y las violencias con una mirada común que sirva al fortalecimiento de la seguridad pública en Chile.

La multidimensionalidad de las causas que influyen en la inseguridad ciudadana obliga a que los planes y políticas de prevención se aborden desde una perspectiva intersectorial amplia. Mientras más actores o sectores, con competencias, ideas, y experiencias diversas se involucran, mayor es el valor, legitimidad y sostenibilidad de las medidas. En ese contexto, se ha definido una agenda de trabajo interministerial para apuntar a soluciones efectivas y compartir información, recursos, líneas estratégicas y planificaciones con un objetivo común. La necesidad de trabajar de forma intersectorial responde asimismo a que se requieren políticas, planes y programas diversos, que aborden prevención, control, rehabilitación y atención a víctimas.

Algunas de estas alianzas intersectoriales son:

- **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos:** Se fortalecerá el trabajo coordinado con los operadores del sistema de justicia penal para procurar el fortalecimiento y el buen funcionamiento de los procesos de persecución, reinserción social, prevención del delito y disminución de la reincidencia delictual. La Coordinación Nacional de Justicia Penal es una instancia fundamental que permite la confección y evaluación del sector, con el objetivo de abordar de mejor manera, y con una mirada integral, los factores de riesgo que pueden desencadenar o mantener carreras delictuales.
- **Ministerio de Vivienda y Urbanismo:** Es necesario recuperar los espacios de uso público a través de diseños urbanos seguros, y mejorar las condiciones de habitabilidad evitando la exposición a factores de riesgo ambientales. Se trabajará desde una perspectiva de prevención situacional para generar acciones para cumplir ese objetivo, y avanzar en la construcción de barrios más seguros. Asimismo, se deben incorporar criterios de prevención social y comunitaria en los proyectos de vivienda, que permitan a las comunidades que los habitan ser protagonistas de la construcción de espacios seguros y tener garantizado el acceso a derechos, bienes y servicios.
- **Ministerio de la Mujer y Equidad de Género:** Se priorizará un trabajo junto a este Ministerio con el fin de prevenir los delitos que afectan principalmente a mujeres y niñas. La violencia de género es un delito que responde a desigualdades estructurales complejas de erradicar, por lo que se requiere de un compromiso intersectorial robusto para coordinar y ejecutar iniciativas y proyectos que permitan prevenir los delitos y violencias a distintos niveles. Al mismo tiempo que se trabaja sobre los factores estructurales de la violencia de género y violencia intrafamiliar, se debe abordar con todo el rigor este fenómeno a nivel de delito, que afecta la seguridad, bienestar y desarrollo, mayoritariamente de mujeres y niñas. A través del Programa de Apoyo a Víctimas, se multiplicarán los esfuerzos para proporcionar respuestas y servicios a personas que han sido víctimas de estos delitos, y así poder entregar una atención integral y especializada.
- **Ministerio de Educación:** A través del trabajo intersectorial, se garantizará un apoyo integral a las comunidades, atendiendo la complejidad de las causas de estos conflictos e incrementando, con

urgencia, los niveles de seguridad para las y los estudiantes y comunidades escolares. Para esto, se requiere trabajar en protocolos con pertinencia a las realidades locales y asegurar que la red pública esté siempre disponible para proteger las escuelas. Asimismo, las comunidades de educación superior han experimentado problemas de inseguridad de sus estudiantes, especialmente mujeres, lo que está siendo abordado a nivel local, regional y nacional. Ningún niño, niña, adolescente, mujer ni hombre debe ver afectado su derecho a estudiar por motivos de seguridad pública.

- **Ministerio de Salud:** Trabajar intersectorialmente en la generación de mayores medidas de seguridad para las y los funcionarios de la salud, y las y los usuarios de los centros médicos, es fundamental para aumentar la equidad en el acceso a los servicios del país, además de reducir la victimización, así como la percepción de inseguridad en los establecimientos.
- **Ministerio del Deporte:** La promoción de actividades deportivas permite minimizar los factores de riesgo de niños, niñas y adolescentes, reduciendo la exposición temprana al delito, la violencia y el uso de drogas durante sus trayectorias de vida y la transición hacia la etapa adulta. Se fomentará el desarrollo de este tipo de actividades para recuperar los espacios de uso público a través de actividades recreativas, incentivando la participación de los vecindarios en favor de la cohesión social.
- **Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones:** El trabajo conjunto con esta cartera se torna fundamental para implementar estrategias de prevención que permitan que todas las personas se sientan seguras al desplazarse por la ciudad en forma digna y segura. Para ello, trabajará decididamente junto a los operadores del transporte público para ofrecer condiciones de seguridad para todas y todos, especialmente para poblaciones que puedan tener mayor riesgo a sufrir situaciones de violencia en estos espacios.
- **Ministerio de Desarrollo Social y Familia:** Se trabajará junto a este Ministerio para contribuir en el diseño y ejecución de planes en materia de desarrollo social. La inseguridad ciudadana afecta en mayor medida a las personas o grupos más vulnerables de la sociedad, por lo que se diseñarán y ejecutarán planes y políticas que permitan promover la integración social y la vida libre de violencia de todas las personas de país.
- **Ministerio del Medioambiente:** Se promoverá el cuidado de los espacios de uso público como una estrategia concreta para la prevención del delito y el diseño de iniciativas de prevención situacional eficientes y amigables con el medioambiente.

Cada una de estas articulaciones busca lograr una mayor eficiencia de las acciones de cada sector, sobre la base de una relación de cooperación, las que se operativizarán a través de convenios de colaboración, planes y programas con estrategias y acciones concretas.

13. Diseño de una Estrategia de Resolución de Conflictos y Convivencia

En el marco del Sistema Nacional de Seguridad Municipal se desarrollará una iniciativa orientada al diseño de una estrategia de resolución alternativa de conflictos, mediante la entrega de técnicas de mediación. Éstas, estarán orientadas a la conciliación y dispuestas para atender los conflictos urbanos que impliquen a las diversas comunidades, de índole intercultural, de copropiedad, u otros problemas que aquejan a las personas que habiten el territorio.

La línea de resolución pacífica de conflictos comunitarios se fundamenta en que, a partir de la interacción entre personas o grupos de una comunidad o barrio, se generan de manera natural e inevitable algunos conflictos, los cuales no siempre tienen una adecuada solución. En ocasiones pueden generar tensiones, y si éstas se agudizan, provocar manifestaciones de violencia o incivildades que inciden directamente en la percepción de inseguridad o temor de sus habitantes.

Las estrategias preventivas como la mediación buscan abordar el conflicto en forma constructiva, de modo que no solo se controle su potencial perjudicial y violento, sino que además se obtengan beneficios en términos de mejorar la calidad de los vínculos entre vecinos. De esta manera, el conflicto constituye una herramienta, una posibilidad de crecimiento y desarrollo para las organizaciones y sociedades cuando es abordado a tiempo y de buena manera⁷.

Esta iniciativa se materializará mediante el desarrollo de un componente que busca potenciar la temática de convivencia, diseñando e implementando esta línea de trabajo para posteriormente monitorear y evaluar la experiencia, y replicarla como programa a futuro en caso de que se observen resultados óptimos.

14. Impulsar iniciativa Comunidad + Segura

La sociedad está experimentando cambios profundos, y cada vez se hace más necesario contar con todos los actores de la sociedad para trabajar mancomunadamente en materia de seguridad y en el desarrollo de estrategias de prevención del delito.

Si bien son las instituciones públicas quienes tienen la responsabilidad primordial de garantizar la seguridad en los territorios, las comunidades son un actor fundamental a la hora de lograr la sostenibilidad de las acciones preventivas de delitos y violencias, y favorecer la cohesión social desde la participación ciudadana.

En ese sentido, el liderazgo comunitario se transforma en un pilar fundamental para la intervención comunitaria y el desarrollo de espacios urbanos más seguros. Por eso, la iniciativa "Comunidad + segura" de la Subsecretaría de Prevención del Delito busca transferir capacidades técnicas a actores locales -de entidades públicas y de la sociedad civil- interesados en conocer experiencias que puedan generar más seguridad en sus barrios y aprender herramientas y metodologías del diseño urbano seguro, orientadas a mitigar los factores de riesgos que afectan a las comunidades y el uso de los espacios públicos.

La coproducción de la seguridad requiere de procesos participativos y la ciudadanía debe tener un rol relevante a la hora de elaborar diagnósticos y contar con capacidades para transformarse en agentes de prevención y poder ser coayudantes en el desafío de generar espacios urbanos seguros e integradores.

⁷ Extraído de orientaciones técnicas 2022 de tipología prevención comunitaria del delito y la violencia, página 12.

Esta iniciativa se materializará a través del desarrollo de un taller para instalar competencias técnicas de prevención situacional y de diseño urbano seguro, que permitan administrar los espacios públicos, estimular el diálogo, y trabajar junto a otros sectores e instituciones, con el objetivo de adelantarse y afrontar de manera oportuna situaciones críticas y de inseguridad.

15. Fortalecer y desarrollar acciones que fomenten la denuncia

Es fundamental que los hechos que pueden ser delitos sean denunciados, ya que así es posible analizarlos, iniciar una investigación al respecto, evaluar si hay víctimas que necesiten protección, movilizar recursos policiales donde más se necesiten, y desarrollar estrategias para prevenirlo.

El Programa Denuncia Seguro es un canal para recibir información delictual de forma 100% anónima, las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Llamando al número 600 400 0101 o a través de la página web www.denunciaseguro.cl, la ciudadanía puede entregar antecedentes delictuales que, en caso de ser suficientes, permiten realizar una denuncia al Ministerio Público.

Así, el Programa Denuncia Seguro ofrece ser un canal eficiente para recoger de la ciudadanía información sobre eventos delictuales y sus particularidades, que muchas veces no llega a conocimiento del sistema de persecución penal debido al temor que genera en el eventual denunciante la exposición a represalias. El asegurar el anonimato, es decir, la estricta reserva y confidencialidad de la persona que hace llegar esos antecedentes permitió que durante el año 2021 el programa pusiera en conocimiento del sistema de persecución, información relevante sobre más de 15.000 sucesos delictuales que de otra forma no habrían sido investigados.

Al mismo tiempo, los reportes con información delictual que recibe el programa permiten disminuir significativamente la cifra oculta del fenómeno criminal, permitiendo el acceso a información relevante que, incorporada al proceso de diseño de políticas públicas, posibilita una mejor focalización de los recursos públicos en aquellas áreas territoriales o segmentos sociales que precisan de intervenciones más urgentes o prioritarias. Parte importante de esas intervenciones están enfocadas en la lógica de la prevención de los delitos, a través -por ejemplo- de equipamiento urbano, iluminación de espacios públicos, mejor distribución de los recursos y dotaciones policiales, generación de estrategias de observación y vigilancia, y otros similares.

El Programa Denuncia Seguro se fortalecerá no solo en su capacidad de recepción y procesamiento de los reportes con información delictual, sino también en los recursos para la recopilación y procesamiento de los datos que recibe, para producir información útil a otros actores del sistema de seguridad y justicia, como por ejemplo el Ministerio Público, para colaborar con el análisis criminal, la declaración de nuevos focos investigativos y una política inteligente de la persecución del delito.



EJE III: DERECHO A LA INFORMACIÓN Y EQUIDAD

Desde la década de los años 90, contar con información oportuna, válida y confiable para apoyar la toma de decisiones en materia de seguridad ha representado un desafío permanente de la política pública. En los últimos 20 años, se han dado pasos importantes y fundamentales en esta materia. Resulta destacable la creación del Sistema Nacional de Información Delictual del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que desde 1999 dispone públicamente estadísticas permanentes de casos policiales por Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS) iniciando, además, los primeros análisis de concentraciones delictuales a través de georreferenciación y mapas de calor.

Asimismo, desde el año 2003 se aplica la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana, ENUSC, iniciando una de las series de datos más largas en la medición de la victimización y la inseguridad en el país. En esta línea, se van sumando estudios para abordar dinámicas delictuales específicas y en distintos ámbitos, como violencia escolar, polivictimización en NNA, violencia contra la mujer, violencia hacia personas LGTBIQ+ y convivencia barrial e interculturalidad, entre otros.

Adicionalmente, se creó el Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD) para potenciar las capacidades de análisis y contribuir al debate especializado en materias de delincuencia, violencia e inseguridad. Se avanzó en la disposición de información en línea para municipios, intendencias, gobernaciones y centros de estudios, a través de los sistemas de información estadística delictual y territorial (SIED). Se creó la Sala SIED como un espacio físico para la capacitación, consulta y análisis del delito. Se puso en marcha el Banco Unificado de Datos (BUD) en conjunto con el Ministerio Público, para apoyar las funciones de los organismos que forman parte del Sistema de Justicia Criminal, y se creó el primer Observatorio de Homicidios como una instancia de homologación y unificación de los criterios de conteo y análisis de este importante indicador, entre muchas otras acciones de apoyo a la gestión en seguridad pública.

Actualmente, los desafíos están orientados a igualar el acceso a la información y, fundamentalmente, a generar las capacidades de análisis suficientes para comprender, monitorear y evaluar la delincuencia, la inseguridad y las violencias que afectan a la población. También, a seguir perfeccionando los sistemas de información disponibles, adaptando los grupos de análisis a las nuevas realidades delictuales del país, así como a las características particulares de sus regiones, comunas y barrios. En este marco de ideas, las acciones estarán orientadas a:

16. Ampliar la lógica de análisis centrada en Delitos de Mayor Connotación Social

Uno de los principales indicadores del delito en Chile, y de sus niveles de criminalidad, son las estadísticas de casos policiales provenientes de las denuncias y detenciones flagrantes que realizan los órganos policiales de Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones. Desde 1999, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la Subsecretaría de Prevención del Delito, publica estadísticas agregadas sobre un grupo específico de delitos denominados de Mayor Connotación Social (DMCS: robos, hurtos, lesiones, homicidio y violación).

Por más de 20 años, los grupos de delitos considerados como DMCS se han mantenido estables en el tiempo; no obstante, los hechos delictivos han ido variando y especializándose en su accionar. Si bien los DMCS han orientado de buena forma las políticas de seguridad, actualmente no logran recoger todas las particularidades delictuales de algunos territorios del país, aplicando una conceptualización común y

estandarizada para grandes ciudades de características principalmente urbanas. Se generaliza, también, la calidad del dato y su nivel de representatividad de la realidad delictual, aun cuando la evidencia señala que existen diferencias en la disposición a denunciar determinada por sexo, edad, nivel socioeconómico y tipo de delito.

Para suplir estas debilidades en los datos, y seguir avanzando en información, se realizará un estudio para revisar y actualizar los Delitos de Mayor Connotación Social con nuevas tipologías delictivas y grupos específicos de análisis, ponderados por su nivel de daño y/o costo social, determinando, además, las limitaciones del dato y creando mecanismos para estimar y reducir la cifra oculta.

Asimismo, se trabajará en conjunto con Carabineros de Chile en el perfeccionamiento del Sistema Táctico de Operación Policial (STOP), a través de fichas de datos públicas que incorporen nuevos fenómenos delictuales y procedimientos de trabajo interinstitucional reglamentados.

17. Modernizar y perfeccionar la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC)

La Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC) es uno de los pilares más relevantes y estratégicos del sistema de información delictual con que cuenta Chile. Ésta se define como una encuesta que mide fundamentalmente victimización en hogares y personas, es decir, permite una estimación de la prevalencia de hogares y personas que fueron victimizados por algún delito durante los últimos 12 meses, a nivel de país y regiones.

Este importante instrumento de gestión en materia de seguridad presenta algunas debilidades que deben ser abordadas para fortalecer el trabajo colaborativo interinstitucional en materia de delincuencia, inseguridad y violencias. En 2022, se iniciará un proceso de actualización y modernización de la ENUSC para incorporar nuevos fenómenos delictuales que actualmente no se miden, se avanzará en aumentar la representación muestral a escala comunal, se modernizarán las técnicas de levantamiento, y se incorporarán modelos estadísticos para estimar la victimización en unidades territoriales menores.

18. Perfeccionar y ampliar el acceso a los sistemas de información delictual en línea, tanto a nivel estadístico como territorial

En 2014, la Subsecretaría de Prevención del Delito lanzó públicamente los Sistemas de Información Estadísticos Delictuales (SIED) como una forma de facilitar y democratizar el acceso en línea a datos y mapas que apoyen la gestión en materia de seguridad. Actualmente, se hace necesario perfeccionar estos sistemas e incorporar un mayor volumen de accesos.

Durante el Gobierno del Presidente Gabriel Boric se asegurará el acceso a todas las comunas de más de 20 mil habitantes en el país, las cabeceras regionales y provinciales, y en aquellas que tengan características particulares que potencien el delito o situaciones de violencias como comunas limítrofes y/o extremas.

Asimismo, se generan las capacidades de análisis delictual a nivel regional, provincial y comunal a través de capacitaciones y asesorías en línea, generando productos con estándares de análisis mínimos y adaptados a las particularidades de cada territorio.

Finalmente, se fortalecerá el Banco Unificado de Datos (BUD) para el análisis de información estadística delictual que administra el Ministerio del Interior y Seguridad Pública a través de la Subsecretaría de Prevención del Delito. Este fortalecimiento se concretará mediante la incorporación de nuevas instituciones a la plataforma de intercambio de información, del desarrollo de nuevos aplicativos de análisis en línea y de una mejor interconexión con el BUD Operativo que administra el Ministerio Público lo que facilitará la gestión de los organismos del Sistema de Justicia Criminal. Asimismo, se implementará una interfaz específica para el monitoreo y análisis de delitos violentos a través de comunicación directa e interoperabilidad con el Observatorio de Homicidios.

19. Desarrollar estudios específicos en base a fenómenos particulares que permitan diseñar políticas, planes y programas de seguridad y prevención de las violencias en grupos más vulnerables

De forma complementaria a los datos administrativos, se desarrollarán estudios y evaluaciones en áreas temáticas particulares destinados a hacer más eficaces las políticas, planes y programas en seguridad:

- En 2022, se aplicará la Segunda Encuesta Nacional de Polivictimización en Niños, Niñas y Adolescentes.
- Se perfeccionarán los mecanismos de evaluación de los servicios ofrecidos a las víctimas de delito y violencias, a través del Programa de Apoyo a Víctimas.
- Se evaluarán los servicios ofrecidos a las víctimas de violencia intrafamiliar, a través de las Salas de Familia implementadas en Carabineros de Chile.
- Se profundizará en el estudio de violencias, uso de armas y homicidios, con perspectiva de género.

20. Generar metodologías de priorización validadas técnicamente y de acceso público

Como una forma de avanzar en el acceso igualitario a la información y, sobre todo, para objetivar los mecanismos utilizados para la definición de los sectores a intervenir, a partir de 2022 se desarrollarán metodologías para la definición de comunas, barrios o territorios a focalizar o priorizar por las políticas, planes o programas de la Subsecretaría de Prevención del Delito, validadas técnicamente y de acceso público.

21. Producir información y fomentar el conocimiento sobre iniciativas efectivas y el desarrollo de evaluaciones sobre programas y proyectos en prevención del delito

En Chile existe un importante déficit de conocimiento respecto a la evidencia científica sobre lo que funciona o es efectivo en seguridad ciudadana y prevención del delito, lo que genera que muchos programas o iniciativas se implementen, simplemente, porque parecen buenas ideas y sin contar con una base sólida basada en la evidencia.

En este sentido, se busca avanzar hacia una mayor difusión de la evidencia disponible, así como en la evaluación del diseño, implementación y resultados de la oferta programática en prevención del delito.

Específicamente:

- Se avanzará en el desarrollo de un banco de iniciativas basadas en la evidencia para la prevención del delito, que permita promover y difundir, especialmente a los actores locales, cursos de acción que cuenten con información certera sobre sus resultados.
- Se brindará soporte metodológico y técnico para el diseño de iniciativas públicas en prevención del delito que incorporen criterios del buen diseño: atingencia, consistencia y coherencia. El buen diseño es condición fundamental, en este sentido, para que las iniciativas tengan resultados.
- Se fomentarán y desarrollarán evaluaciones de diseño, implementación y resultados orientadas a mejorar la oferta programática en seguridad pública y prevención del delito.

está en un
ecimiento
ITADO, por la
ntendencia de Salud



PROGRAMA
APOYO A
VÍCTIMAS
600 818 1000

EJE IV: PROTECCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A VÍCTIMAS DE DELITOS

22. Ingresar a trámite Ley que crea el Servicio Integral de Apoyo a Víctimas de Delitos

Actualmente, los Ministerios del Interior y Seguridad Pública, de Justicia y Derechos Humanos, de la Mujer y Equidad de Género, y de Desarrollo Social y Familia, realizan un trabajo inorgánico y con escasos puentes de comunicación para realizar intervenciones con foco en el apoyo y acompañamiento de personas víctimas de delito en los ámbitos psicológico, social y jurídico, dirigidas a grupos específicos (como infancia vulnerada y/o mujeres) en función de formas de victimización específicas (delitos de mayor connotación social, violencia intrafamiliar, violencia rural, entre otros), sin mayor coordinación entre ellos.

La coordinación de estas instancias, unificando ciertos aspectos vinculados con el acceso de las víctimas a los servicios y a la identificación de sus necesidades, permitiría mejorar tanto la atención que hoy se entrega como las propias condiciones de los trabajadores y las trabajadoras en el desempeño de su labor, quienes están sometidos a un documentado desgaste profesional.

Para abordar estas brechas y desafíos, durante el año 2023 se presentará el Proyecto de Ley que crea el **Servicio Integral de Apoyo a Víctimas de Delitos (SIAVD)**, el cual dependerá del nuevo Ministerio de Seguridad.

Este nuevo servicio permitirá reafirmar los derechos de las víctimas de delito, reconocer y coordinar la institucionalidad existente, e implementar intervenciones que garanticen su apoyo y acompañamiento integral con un mandato institucional y legal, para actuar conforme a los desafíos en materia de apoyo y asistencia frente a personas afectadas por delitos considerando los siguientes instrumentos:

- **Registro Único de Víctimas de Delito (RUVD)**, que permita contar con instrumentos transversales de identificación y despeje de necesidades de las víctimas de delito, para coordinar intervención, medidas de protección y realizar seguimiento a su acompañamiento e intervención por parte del Estado.
- **Consejo Asesor de Atención a Víctimas de Delito (CAAVD)**, que revise la información agregada del RUVD y monitoree los lineamientos estratégicos y operativos del Observatorio de Delitos Graves y Violentos.
- **Observatorio de Delitos graves y Violentos (ODV)**, que monitoree la implementación de todas las políticas de atención y acompañamiento a víctimas de delito por parte de organismos estatales, y evacue de forma periódica recomendaciones para la ampliación de estas políticas frente a la emergencia de nuevas formas de victimización y/o territorios donde la oferta estatal es muy débil, y por lo tanto requiere ser fortalecida.
- **Fondo de Reparación Económica para Víctimas de Delitos Graves (FREVD)** Considera delitos como femicidios, homicidios, lesiones graves y gravísimas, y delitos sexuales, entre otros. El fondo comenzaría a funcionar con focalización en delitos de violencia extrema de género: femicidios, crímenes de odio (comunidad LGBTIQ+).

23. Ampliación de los Centros de Apoyo a Víctimas de Delito

El Programa de Apoyo a Víctimas ha identificado un déficit de cobertura en 6 regiones del país. Esto se traduce en la necesidad de instalar 8 nuevos Centros de Apoyo a Víctimas de Delito (CAVD) y 6 nuevos Puntos de Atención (PA) en las comunas de Calama (CAVD), Vallenar (PA), Illapel (PA), Viña del Mar (CAVD), Quillota (PA), Quilicura (CAVD), San Miguel (CAVD), La Pintana (CAVD), Peñalolén (CAVD), Paine (PA), Talagante (PA), Coronel (CAVD), Cañete (PA) y Villarrica (CAVD).

La Subsecretaría de Prevención del Delito, a través del Programa de Apoyo a Víctimas, implementará una ruta de apertura de nuevos CAVD desde los proyectos presupuestarios entre los años 2023 y 2026. Para el proyecto presupuestario de 2023 se comenzará con la apertura de 3 nuevos CAVD.

24. Ampliación, Consolidación o Fortalecimiento de salas de familia en Comisarías

Las salas de familia fueron implementadas desde el año 2016, en tres etapas sucesivas, hasta el año 2018. El resultado fue la construcción y puesta en operación de 60 salas de familia en comisarías a lo largo del país.

En este contexto, el proyecto de instalación y funcionamiento de las salas debe ser evaluado a fin de determinar el estado actual de estos espacios, además de evaluar el proceso de formación del personal a cargo de dichas salas y la actual operación por parte de ellos.

En una segunda etapa, es indispensable determinar las zonas donde es necesario financiar e implementar nuevas salas. Para ello, en este ámbito es importante integrar esfuerzos desde los gobiernos locales, a fin de impulsar estos proyectos y ejecutarlos con los estándares de calidad tanto de infraestructura como de atención, que permitan abordar a personas víctimas de delito de especial cuidado como son las mujeres y niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar y delitos sexuales.

25. Fortalecimiento de las Unidades de Víctimas y Testigos de las fiscalías (URAVIT)

El Programa de Apoyo a Víctimas ha suscrito acuerdos de colaboración con dos fiscalías de la Región Metropolitana (Fiscalía Centro Norte y Fiscalía Sur), a fin de complementar el trabajo de información, orientación y acciones de primera respuesta con personas víctimas de delitos. El objetivo es prevenir el aumento del daño en las personas por falta de contención inicial, por desorientación y por desconocimiento de las víctimas respecto de la forma de ejercer sus derechos frente a un hecho delictivo violento.

Así, este trabajo conjunto con las Unidades de Víctimas y Testigos de las fiscalías materializa también un trabajo intersectorial, entre el Ejecutivo y las instituciones de administración de justicia, por la vía de la instalación de un Punto de Atención presencial del Programa de Apoyo a Víctimas en las oficinas de la fiscalía. Este trabajo complementa la acción de las fiscalías frente a las víctimas, abordando demandas de atención que el personal especializado de las URAVIT no alcanza a satisfacer.

En este contexto, en el período 2022-2026 se abrirán nuevos Puntos de Atención en las cuatro fiscalías regionales de la Región Metropolitana. Estas iniciativas se podrán extender a fiscalías de otras regiones del país por parte del Programa de Apoyo a Víctimas, en la medida del interés y necesidad de complementar acciones por parte de dichas unidades del Ministerio Público.

26. Expandir los servicios para las víctimas de violencia intrafamiliar

Con el objeto de abordar el fenómeno de las violencias hacia las mujeres desde una perspectiva de seguridad pública y de apoyo integral a las víctimas, y con el fin de disminuir los niveles de ocurrencia de violencia intrafamiliar en contra de mujeres por parte de parejas o ex parejas, se presenta un nuevo programa piloto en el proyecto presupuestario 2023 de la Subsecretaría de Prevención del Delito, para ser implementado en las regiones de Coquimbo y Los Lagos.

En el caso de la Región de Los Lagos, corresponde a la tercera región del país con más prevalencia de denuncias en casos de VIF. En el caso de Coquimbo, corresponde a la región que más aumentó en la tasa de VIF, según la última versión de la Encuesta Nacional de Violencia Intrafamiliar (2020).

27. Promover la Ley Integral de Violencia de Género

Sobre el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia (Boletín N° 11077-07), las Comisiones de Constitución y Comisión de Mujeres están revisando y discutiendo en conjunto dicho proyecto de Ley. Se encuentra en el segundo trámite constitucional del Senado, y se espera que esté aprobado durante el segundo semestre de 2022. En el marco del trabajo intersectorial con el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, nos comprometemos a apoyar la promoción de esta una vez que se transforme en Ley.



EJE V: CRIMEN ORGANIZADO

28. Creación de una Política Nacional contra el Crimen Organizado

La lucha contra la delincuencia organizada es un imperativo permanente para el Estado, de acuerdo con los compromisos establecidos en la “Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos” ratificada por Chile el año 2004. En efecto, uno de los desafíos más importantes, en términos de seguridad pública, es la criminalidad organizada. Si bien es cierto la delincuencia organizada transnacional es una amenaza mundial, sus efectos se evidencian a nivel local, pudiendo inclusive grupos organizados trabajar conjuntamente con delincuentes nacionales.

Más aún, el fenómeno de la criminalidad organizada no tan sólo representa una amenaza a la seguridad pública, sino que a toda la institucionalidad democrática. La posibilidad de captura estatal por parte de grupos organizados de carácter criminal, los cuales disponen de grandes sumas de dinero para corromper, además de la violencia necesaria para extorsionar y amedrentar, es una situación a la cual el Estado en su conjunto debe enfrentar potente, coordinada y eficazmente.

Actualmente, el avance tecnológico ha facilitado la coordinación de la delincuencia organizada transnacional y la operación de sus redes de distribución de bienes y personas a través del ciberespacio, generando mercados irregulares que se vuelven difíciles de controlar y fiscalizar.

Por ello, para poder entregar seguridad y prosperidad al país, es necesario abocarse con todos los recursos estatales al combate frontal a la criminalidad organizada, desbaratando sus redes, confiscando sus bienes y capital, destruyendo su logística e imposibilitando sus movimientos, instalando así un círculo virtuoso para la disrupción de este tipo de delincuencia.

El crimen organizado trasciende barreras culturales, sociales o geográficas y, por ende, las instituciones encargadas de su prevención, control y persecución requieren mejorar y fortalecer sus capacidades operativas mediante el aprovechamiento de la infraestructura disuasiva y el intercambio de información entre ellas.

La Política Nacional contra el Crimen Organizado tiene por objetivo disminuir la actividad delictiva de las organizaciones criminales que operan en Chile, a través de la acción planificada y coordinada de las distintas instituciones del Estado que colaboran en su prevención, control y persecución.

Sus principales objetivos son:

- Desarticular a las bandas y organizaciones criminales, así como debilitar su poder financiero/económico.
 - Implementar medidas específicas para combatir el tráfico de armas, narcotráfico, el lavado de activos, la trata de personas y tráfico ilegal de migrantes, el contrabando y el cibercrimen.
 - Fortalecer la coordinación interinstitucional a través de la consolidación de un ecosistema de seguridad pública, que evidencie la unidad de acción del Estado en estas materias.
-

El diseño de la Política Nacional contra el Crimen Organizado se está realizando en el marco de la discusión del Consejo Asesor para la Coordinación y Unidad de Acción en Materia de Prevención y Control del Crimen Organizado, que tiene como misión proponer medidas de coordinación intersectorial entre las distintas instituciones competentes, respecto de las acciones de prevención y control de la delincuencia organizada, facilitando el intercambio de información y promoviendo acciones conjuntas contra el crimen organizado. Así, el último trimestre de 2022 el gobierno del Presidente Boric presentará a la ciudadanía una política con cobertura nacional, enfoque interinstitucional y trabajada en conjunto con las instituciones estatales que participan, desde sus propios ámbitos de acción, en el combate contra la criminalidad organizada.

Con el objetivo de implementar las acciones del Plan Nacional contra el Crimen Organizado, y considerando la realidad de la delincuencia organizada de cada territorio, conformaremos el Consejo Regional contra el Crimen Organizado, el cual es una nueva organización territorial para fortalecer la coordinación interinstitucional y las capacidades del Estado en la prevención, control y persecución del crimen organizado.

Este Consejo Regional será el responsable de articular territorialmente el seguimiento de las acciones comprometidas en los Planes de Acción temáticos que la Política Nacional contra el Crimen Organizado presentará en las áreas definidas previamente: tráfico de armas, narcotráfico, lavado de activos, trata de personas y tráfico ilegal de migrantes, contrabando y cibercrimen.

Además, fortaleceremos el rol de las Unidades de Coordinación Estratégica (UCE), las cuales tendrán como misión el análisis de información estratégica, con la finalidad de generar alertas y análisis para la adopción de medidas que permitan la colaboración interinstitucional y la acción conjunta para el control y persecución del crimen organizado. El trabajo de las UCE (focos de análisis y prioridades) será definido por el Consejo Regional contra el Crimen Organizado conforme los hechos delictuales asociados a la delincuencia organizada de la zona y que representan una amenaza o una oportunidad de mejora.

Para implementar la Política Nacional contra el Crimen Organizado, la Subsecretaría del Interior ejecutará un plan de adquisiciones que le permitirá a Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y a otras instituciones competentes en la materia, combatir de manera más eficiente el crimen organizado, fortaleciendo las capacidades investigativas de las policías para mejorar la persecución penal, perfeccionando las capacidades para el control policial y fomentando el trabajo interinstitucional.

29. Fortalecimiento del sistema de inteligencia financiera

La detección y decomiso del capital sobre el cual se sustentan las organizaciones criminales es clave para su desbaratamiento, interrupción y persecución penal. Asimismo, este flujo de dineros y bienes adquiridos con dineros producto de la actividad criminal constituye una amenaza cierta a la seguridad pública, así como al ecosistema financiero del país. Por esto, el fortalecimiento del sistema de inteligencia financiera, encabezado por la Unidad de Análisis Financiero (UAF), resulta crucial para desfinanciar a la criminalidad organizada y de este modo desarmar su logística y operaciones.

Para ello:

- Fortaleceremos la investigación patrimonial en todo proceso vinculado al tráfico de drogas y organizaciones criminales.
- Trabajaremos en conjunto con la UAF para potenciar el sistema de inteligencia financiera y de detección de capitales irregulares.
- Propondremos cambios a las normas de decomiso de especies provenientes del crimen organizado, mejorando y ampliando su alcance.

30. Fortalecer la prevención y persecución del tráfico de migrantes y la trata de personas

Los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes representan una grave violación a los derechos humanos, así como también una amenaza seria a la seguridad pública del país. Los tratantes y traficantes forman partes de redes transnacionales y subnacionales que establecen y utilizan rutas no habilitadas e informales que permiten el ingreso no tan sólo de personas, sino también drogas, armamento, contrabando, entre otros ilícitos. Dada la imbricación de estos fenómenos con la criminalidad organizada, ambos tópicos serán abordados específicamente en la Política Nacional contra el crimen organizado.

Áreas a trabajar:

- Elaboración del Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas 2023-2026.
- Fortalecer el trabajo de la Mesa Intersectorial para la Trata de Personas.
- Fortalecer el trabajo de la Mesa de Trabajo para el Tráfico ilícito de migrantes.
- Aumentar el apoyo a las víctimas de estos delitos.



EJE PROGRAMÁTICO VI: CONTROL DE ARMAS

El aumento de homicidios, delitos violentos y presencia de bandas armadas en barrios y poblaciones está entre las principales preocupaciones de la ciudadanía. De acuerdo con la evidencia disponible a nivel mundial, el incremento de este tipo de delitos está asociado a la disponibilidad y acceso a armas de fuego. Países con políticas de control de armas más restrictivas tienen menos homicidios y delitos armados. En Chile, el aumento de delitos violentos ha estado asociado a un aumento de la prevalencia de armas de fuego.

El flujo de armas de fuego hacia actividades delictivas se articula a partir de dos fuentes: desvío de armas legalmente inscritas y tráfico-mercado ilegal de armas. En relación con las armas legalmente inscritas, la evidencia disponible señala que gran parte de los delitos armados son cometidos con armas desviadas desde el mercado legal. De acuerdo con cifras de la PDI, entre 2020 y 2022 un 30% de las armas de fuego incautadas en el país eran armas inscritas, concentrándose en algunos territorios en los que la participación de armas inscritas en el total de armas incautadas puede incluso superar el 80%.

Por otra parte, el tráfico ilegal de armas está asociado a organizaciones criminales transnacionales de creciente presencia en el país. En efecto, el tráfico de armas de carácter transnacional coexiste con la desviación y la fabricación ilícita dentro del contexto nacional, por lo que considerar la desviación del mercado lícito de forma independiente del fenómeno del tráfico de armas resulta contraproducente para efectos de política pública.

31. Impulsar el Plan de Armas

El control de armas articulará medidas respecto del control de armas inscritas, y detección y persecución penal de armas ilegales. El Plan de Armas considera 7 dimensiones, cada una de las cuales incluye un conjunto de medidas a desarrollar:

Fortalecimiento de la fiscalización de armas y municiones

La fiscalización y control de armas inscritas es un elemento central para evitar el desvío de armas legales al mercado ilícito y necesita ser permanentemente actualizado a fin de adaptarla a la realidad dinámica del tráfico de armas. Con este propósito se fortalecerá la fiscalización de armas inscritas tanto desde el punto de su cobertura como del foco de la fiscalización.

Con relación al aumento de cobertura de la fiscalización, y tal como lo establece la ley 21.412 de control de armas, se incorporará a la Policía de Investigaciones de Chile, en tanto Autoridad Fiscalizadora de armas de fuego, a las labores de fiscalización respecto de la inscripción y tenencia de armas de fuego inscritas en el Registro Nacional de Armas. Además, se incrementarán los recursos materiales y humanos dedicados a estas labores en Carabineros de Chile.

A fin de mejorar la efectividad de la fiscalización, se orientará su foco a los grupos de mayor riesgo y se establecerá un Plan Anual de Fiscalización que establecerá metas trimestrales, semestrales y anuales a cumplir por las Autoridades Fiscalizadoras. El Plan de Fiscalización estará basado en matrices de riesgo que

identificarán los grupos de interés, asegurando la presencia disuasiva de la fiscalización donde más se necesita.

Finalmente, impulsaremos una agenda legislativa que permita modificar los requerimientos de inscripción, autorización de porte y uso de armas.

Persecución penal y sistemas de trazabilidad de armas de fuego y municiones

En materia de persecución penal, se trabajará con el Ministerio Público en el fortalecimiento de los equipos de análisis criminal e investigación en materia de tráfico de armas, incrementando el número de fiscalías regionales con equipos especializados.

En paralelo, se realizarán las inversiones requeridas para mejorar y modernizar los sistemas de información para la trazabilidad, control y fiscalización de armas y municiones. En esta línea, se incrementará la disponibilidad de sistemas de identificación balísticos en el país (IBIS) y se unificarán las bases de datos IBIS de ambas policías, las que además estarán conectadas al Banco de Pruebas del Instituto de Investigación y Control del Ejército (IDIC).

Se invertirá además en el mejoramiento del Registro de Armas de Fuego de la Dirección General de Movilización Nacional (DGMMN), a fin de potenciar su rol como instrumento para la prevención y persecución de la delincuencia armada. En esta línea, se realizarán los desarrollos requeridos para asegurar el acceso e interoperabilidad del Registro a todas las instituciones participantes en el control de armas.

También se desarrollarán el registro nacional de armas incautadas y el registro de armas hurtadas, robadas o extraviadas, ambos instrumentos necesarios para la eficacia del análisis criminal y persecución penal de delitos relacionados con armas de fuego. Diseñaremos un Registro de Armeros Artificieros compuesto por personal de las policías, FF.AA. y Gendarmería que ha sido debidamente capacitado y certificado por el Ejército; se concretará el Sistema Nacional de huella balística limpia y asegurará el marcaje de armas y municiones desde su fabricación.

Fortaleceremos el control en fronteras de armas, municiones y piezas destinadas a la fabricación ilícita de armas de fuego

Se implementará un programa de capacitación para personal de aduanas y fronteras para la formación de personal especializado en tráfico de armas y municiones; y para la identificación de piezas de armas.

Considerando además la importancia del tráfico marítimo, el Servicio Nacional de Aduanas desarrollará, en el marco del Programa Global de Contenedores Marítimos, un modelo de perfilamiento que permita optimizar la fiscalización a contenedores marítimos.

Finalmente, y considerando la dinámica del tráfico de armas internacional, durante los próximos ciclos presupuestarios se trabajará, con las instituciones involucradas, un plan de inversión en tecnologías de detección e identificación de armas, piezas y municiones en aduanas y fronteras, que considerará los nuevos desarrollos tecnológicos y cambios en la industria del tráfico de armas, tales como la utilización de nuevos materiales y modalidades de internación. Al respecto, se establecerán listados actualizados de armas adaptables a fin de prohibir su internación.

En materia de inteligencia financiera, se mejorarán los registros de información de grupos de interés, como armerías, armeros artificieros, y clubes de caza, tiro y pesca, mediante su incorporación en tanto sujetos obligados de la Unidad de Análisis Financiero. Además, dotaremos a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) de la información necesaria para realizar inteligencia financiera más precisa.

En relación con las armas del Estado, y la prevención del desvío de ellas al mercado ilícito, durante este período se implementará el mandato de la ley 21.412, y cada rama de las instituciones armadas establecerá un registro de las armas y municiones a su cargo, disponible para instituciones de persecución en caso de una investigación penal. Adicionalmente, se revisarán y actualizarán los protocolos de cautela y de procedimientos de eliminación de armas (revisión de procesos de incautaciones, decomisos y destrucción de armas y municiones de policías, FFAA y GENCHI) y se desarrollarán modelos de gestión de riesgos para impedir irregularidades de funcionarios y fortalecer la protección a la institucionalidad democrática.

En cuanto al conocimiento, infraestructura y tecnología en instituciones claves contra el tráfico de armas y municiones, implementaremos **técnicas especiales de control y fiscalización mediante internet**, actualizaremos los modelos de armas adaptadas para prohibir las de fácil adaptación, impulsaremos capacitaciones en nuevas tecnologías de fabricación y tráfico de armas y municiones, e incorporaremos nuevas tecnologías para el control e incautación.

Mejorar vínculos internacionales en la estrategia contra el tráfico de armas y municiones. Con el fin de mejorar la información y trazabilidad de armas, municiones y organizaciones criminales asociadas al tráfico internacional de armas, se potenciará la coordinación y colaboración con policías y servicios aduaneros de países limítrofes. En la misma línea, se firmará un convenio con la Dirección de Alcohol, Tabaco y Armas de Fuego y Explosivos (ATF) de Estados Unidos para el acceso a registros de trazabilidad internacional de armas y municiones.



EJE PROGRAMÁTICO VII: ORDEN PÚBLICO Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

32. Transformar el modelo de control de orden público

El énfasis en materia de Orden Público estará en seguir las recomendaciones entregadas por expertos y expertas internacionales al Estado chileno, específicamente, acerca del manejo de manifestaciones masivas y el componente de diálogo en la acción policial. El objetivo es transformar el modelo de control de orden público institucional con base en el respeto de los DDHH, estándares de eficacia en la acción y con condiciones laborales óptimas para una respuesta eficiente.

Para cumplir con ello, revisaremos los modelos de actuación, el modelo comunicacional, y algunos aspectos de las estrategias de aseguramiento de la evidencia y agentes de diálogo. Asimismo, se implementarán sistemas de indicadores para medir la efectividad, el desarrollo de protocolos inclusivos y que se cumplan en la práctica.

Las principales acciones que se proponen son:

a. Reconfiguración del modelo COP

Como parte del proceso de profesionalización de la función de control del orden público realizaremos un levantamiento respecto a la situación completa del modelo COP en ámbitos de formación, capacitación, condiciones, cobertura y actuación.

b. Diseño e Implementación de Indicadores COP

Para realizar una labor profesional y con control civil, se requiere levantar indicadores sobre las funciones de COP, es decir, conocer y medir en detalle los ámbitos más importantes de manera sistemática. De esta manera se construyen metas que permitan avanzar hacia un trabajo eficiente y eficaz en la acción de control del orden público.

c. Nueva política RRHH e infraestructura COP

Junto con exigir el mayor estándar para la acción de las policías, se requiere incrementar el nivel de legitimidad interna del trabajo policial de control de orden público. En consecuencia, el estándar de infraestructura, condiciones laborales y atención psicológica para el personal es un piso mínimo. Para conseguir este objetivo revisaremos la política de RR.HH. e infraestructura COP, identificaremos los nudos críticos y trabajaremos junto a Carabineros en el proceso de mejora de la política.

d. Actualización procedimientos de actuación policial y manuales para uso de protocolos

Como parte del compromiso por el respeto de los derechos humanos y las garantías de no repetición, se profundizará el trabajo no solo en la construcción de nuevos protocolos específicos para la actuación policial en manifestaciones, sino que también en el desarrollo de estrategias (manuales) para que los/las funcionarios/as den cumplimiento estricto a lo que se indica en ellos.

e. Plan de comunicación y promoción para la ejecución adecuada de protocolos de COP

Es necesaria la preocupación por la baja legitimidad de las policías y específicamente en el trabajo de control de orden público. Un incremento en la legitimidad posibilitará una baja en las acciones violentas hacia Carabineros o entre manifestantes. Para que la ciudadanía tenga conocimiento del rol que juegan estas acciones para garantizar la seguridad de todos/as, se requiere entregar información de manera más oportuna y positiva, es decir, basar el trabajo de comunicación en la apertura de espacios para manifestación, las garantías para esto (aseguramiento de evidencia) y la prevención de situaciones violentas en este contexto (diálogo).

33. Recuperación de espacios públicos

Con base al eje de “orden y recuperación de espacios públicos” se enmarcan las distintas mesas que está llevando la Subsecretaría del Interior, orientados a trabajar en el ordenamiento, control y fiscalización de los espacios y recuperarlos para contribuir en la seguridad y vida en comunidad.

Hemos conformado mesas de trabajo operativas para fin abordar de manera integral el comercio ilícito en las distintas regiones del país. Las coordinaciones han implicado la articulación de la Subsecretaría del Interior, las Delegaciones, Carabineros, Policía de Investigaciones, Servicio de Impuestos Internos, Aduanas y el Servicio de Salud y Municipalidades involucradas en el ordenamiento del espacio público.

En este aspecto, se ha llevado a cabo la implementación de **mesas regionales contra el comercio ilícito y callejero**, con el objetivo de coordinar a las instituciones competentes en la implementación de acciones en materia de control, fiscalización y persecución penal, adaptando el plan a cada contexto y/o realidad local. Son las Delegaciones quienes toman un rol preponderante a la hora de coordinar y ejecutar las diferentes acciones.

Como acciones a corto plazo, ha existido un trabajo coordinado con algunas municipalidades de la Región Metropolitana y Metro S.A para el control y fiscalización del comercio ilícito en las estaciones y sus alrededores, permitiendo el orden del espacio público y su recuperación. Asimismo, tanto las medidas de corto como de mediano plazo serán implementadas en todas las regiones del país que se vean afectadas por bandas dedicadas al comercio ilícito-callejero.

Por su parte, la **mesa del plan de recuperación de espacios públicos** contempla la intervención multisectorial de barrios deteriorados, con el objetivo de armonizar, revitalizar y fomentar espacios que sean zonas de comercio establecido, disminuyendo las inseguridades, a la vez que articular la oferta programática del Estado en función de coordinar participación ciudadana y realizar ocupación participativa de los espacios públicos, con el objeto de que la comunidad y la ciudadanía sean aquellos que puedan intervenir sus barrios según sus necesidades. Para estas intervenciones, se trabajará en una estrategia complementaria de seguridad para el resguardo del orden público previo, durante y posterior a la realización de las intervenciones.

A su vez, estamos trabajando en la prevención, control y persecución penal de la quema de buses en contexto de manifestaciones. Junto a Carabineros, Transporte Público Metropolitano y el Ministerio Público, hemos realizado un trabajo coordinado con Educación para evitar riesgos en la rendición de las pruebas

estandarizadas a nivel nacional, priorizando el derecho de las y los jóvenes de tener la posibilidad de realizar sus pruebas en condiciones óptimas y de seguridad.

Por otra parte, la **mesa de robo de “cables de cobre y fibra óptica”** trabaja en torno a dos aristas, la primera el robo-tráfico de cobre, la cual incluye al sector minero y la seguridad de las y los trabajadores, donde el foco es la investigación del crimen organizado en torno a este delito. La segunda arista corresponde al robo de cables de cobre y fibra óptica que afecta a las empresas de telecomunicaciones y la conectividad del país.

Finalmente, estamos trabajando en la **mesa de violencia urbana**, coordinada por el Ministerio Público, y cuyo objetivo es la colaboración efectiva entre las instituciones del Estado para abordar la persecución penal de delitos violentos, delitos relativos a la ley 20.000 que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, los fenómenos criminales asociados de la ley N° 17.798 sobre control de armas y otros fenómenos relacionados con el crimen organizado de nivel intermedio o barrial.

VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Para el seguimiento y evaluación correspondiente a la ejecución del presente plan se desarrollará un modelo de monitoreo de compromisos y medidas que permita identificar el avance de las acciones desplegadas, y en qué medida hemos cumplido con los objetivos propuestos.

Este modelo de monitoreo identificará indicadores de implementación y evaluación tanto a nivel sectorial como territorial, con el objetivo de verificar la ejecución en distintos niveles de implementación. Además, se espera el desarrollo de instrumentos de recolección de información que permitan evaluar las estrategias planteadas.

Para los compromisos y medidas compartidas intersectorialmente, se conformará una instancia de articulación permanente entre los diferentes servicios y programas (Grupo Operativo Intersectorial) a fin de revisar la ejecución de las medidas y conocer los resultados de las acciones desarrolladas.

Más seguridad, más equidad



PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
PREVENCIÓN DEL DELITO 2022 – 2026